



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Viernes, 20 de julio de 2001

Número 89

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### *Administración del Estado*

##### **Ministerio de Justicia**

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 28 de junio de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada por Resolución de 26 de noviembre de 1999 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

Página 9476

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Orden de 9 de julio de 2001, por la que se delega en la Secretaria General Técnica el ejercicio de la competencia consistente en autorizar los anticipos reintegrables que se concedan al personal funcionario y laboral dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 9480

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Orden de 5 de julio de 2001, de modificación de la Orden de 7 de diciembre de 2000, que reconoce con carácter transitorio la Denominación de Origen "Queso Palmero", se aprueba su Reglamento y el de su Consejo Regulador (B.O.C. nº 6, de 12.1.01).

Página 9481

#### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2001, del Director, por la que se delega en la Secretaría General de este Organismo la competencia para incoar los expedientes de responsabilidad patrimonial que se derivan de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud.

Página 9482



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Arrieta, s/n,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 12.730 ptas.  
Semestre: 7.487 ptas.  
Trimestre: 4.366 ptas.  
Precio ejemplar: 128 ptas.

**Consejería de Turismo y Transportes**

Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Resolución de 8 de junio de 2001, por la que se procede a la habilitación como Guías de Turismo Canario e Insular, y a la ampliación de la habilitación a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2000.

Página 9482

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 2 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 9486

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de julio de 2001, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización del suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión en los edificios de esta Consejería.

Página 9487

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Dirección General de Obras Públicas.- Anuncio de 29 de junio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia que tiene por objeto el apoyo a la dirección de las obras del Convenio con el Ministerio de Fomento en la isla de Tenerife.- Expte. nº OP-I-5/2001.

Página 9491

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de una fábrica de hielo y cámara de fresco en Tazacorte (La Palma).- Expte. nº 2001/c/nº 21.

Página 9492

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una grúa de 8.000 kg en el refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria (Tenerife).- Expte. nº 2001/c/nº 22.

Página 9494

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una grúa fija de 5.000 kg en el refugio pesquero de Playa Blanca (Lanzarote).- Expte. nº 2001/c/nº 25.

Página 9495

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección Territorial de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife.- Corrección de errores del anuncio de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación del Parque Eólico Llano La Esquina, de 6 Mw, en el término municipal de Arico (Tenerife).- Expte. nº SE-96/16 (B.O.C. nº 87, de 16.7.01).

Página 9496

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 19 de julio de 2001, sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios obligados a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000 que no hayan obtenido destino.

Página 9499

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2001, relativa a la notificación de emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 175/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 9533

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2001, relativa a la notificación de emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 80/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife. Página 9533

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2001, relativa a la notificación de emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 216/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife. Página 9534

### **Consejería de Sanidad y Consumo**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de junio de 2001, que emplaza a los posibles interesados en el recurso de alzada interpuesto por Dña. Consuelo Carretero Sevilla contra la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote de 26 de abril de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería adscritas al nivel de Atención Especializada, convocadas por Resolución de la citada Gerencia de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4.5.00), a los efectos de evacuar el trámite de audiencia previsto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Página 9535

### **Consejería de Turismo y Transportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de julio de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos. Página 9536

### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de junio de 2001, relativa al Convenio Colectivo de la empresa Riegos y Maquinarias H.R., S.A. Página 9536

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 1 de junio de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en el lugar conocido como Los Llanitos, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Rosa Melo Hernández. Página 9545

### **Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a GYM K2, S.L. de la Resolución de 23 de enero de 2001, recaída en el expediente AC835/00 de calificación. Página 9545

Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Jiliang Guo de la Resolución de 22 de enero de 2001, recaída en el expediente AC840/00 de calificación. Página 9545

Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Mario León Trujillo de la Resolución de 19 de febrero de 2001, recaída en el expediente AC31/01 de calificación. Página 9546

Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a Dña. Purificación Garrido Tíbarra de la Resolución de 12 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC50/01 de calificación. Página 9546

Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Alan Smith de la Resolución de 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC63/01 de calificación.	Página 9547
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Christian L. R. Farache de la Resolución de 23 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC69/01 de calificación.	Página 9547
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Ivan William Jeavons de la Resolución de 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC72/01 de calificación.	Página 9548
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Luis Daniel Pereira Vilarriño de la Resolución de 13 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC83/01 de calificación.	Página 9548
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. George Bucklee de la Resolución de 29 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC119/01 de calificación.	Página 9548
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Jean Claude Vincent Tanno de la Resolución de 29 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC131/01 de calificación.	Página 9549
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a Dña. Rosa Isabel Colmenar Gómez de la Resolución de 9 de abril de 2001, recaída en el expediente AC134/01 de calificación.	Página 9549
Anuncio de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Francisco Javier Melián Hernández de la Resolución de 9 de abril de 2001, recaída en el expediente AC136/01 de calificación.	Página 9550
<b>Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife</b>	
Edicto de 22 de junio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el procedimiento de juicio ejecutivo nº 0000486/2000.	Página 9550

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### *Administración del Estado*

#### **Ministerio de Justicia**

**1053** *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 28 de junio de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada por Resolución de 26 de noviembre de 1999 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.*

De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Resolución de 26 de noviembre de 1999 (B.O.E. de 10 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, una vez vistas y resueltas las alegaciones efectuadas a la relación provisional.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Se convoca a los aspirantes que figuran en el anexo I a la realización del curso teórico-práctico a que se refiere la base 2.2, cuyo inicio tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las 11 horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, sin número, Universidad Complutense (junto a la Facultad de Derecho), Madrid.

Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.- Los opositores aprobados que figuran en el anexo I de esta Resolución, presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos la siguiente documentación:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su nacionalidad.

B) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo II de esta convocatoria.

D) Declaración formal de no encontrarse inhabilitado o incurso en procedimiento que le impida desempeñar el puesto de Médico Forense en los términos previstos en la base 4.1.c), de acuerdo con lo previsto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), según modelo que figura como anexo III.

E) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (anexo V).

F) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Médico Forense, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios

Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

G) Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

H) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Cuarto.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quinto.- Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sexto.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.- Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 28 de junio de 2001.- El Secretario de Estado de Justicia (p.o.d. de 29 de octubre de 1996), el Director General, Carlos Lesmes Serrano.

## ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE APROBADOS EN LOS TRES EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y PRUEBA OPTATIVA, POR ÁMBITOS TERRITORIALES, DE ASPIRANTES A INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES (CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999. B.O.E. DE 10 DE DICIEMBRE).

**ÁMBITO TERRITORIAL: ANDALUCÍA**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er. Ejercicio	Nota 2º Ejercicio	Nota 3er. Ejercicio	Total puntuación
2634873Q	ACEVEDO LOPEZ, NATALIA MARIA	17,75	29,66	10	57,41
34059841	RODRIGUEZ MATARREDONA, RAFAEL	23,95	20,00	10	53,95
30823564E	GARCIA LUQUE, JAVIER	20,25	23,40	10	53,65
25322640P	MORENO CORBACHO,IGNACIO	18,90	22,00	10	50,90
74818191L	DIAZ RUIZ, SEBASTIAN	20,10	20,00	10	50,10
25106867K	VILLALBA SORIA, MARIA VICTORIA	15,00	20,00	10	45,00

**ÁMBITO TERRITORIAL: CATALUÑA**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er. Ejercicio	Nota 2º Ejercicio	Nota 3er. Ejercicio	Total puntuación	Prueba Optativa
40926542C	SOLER MURALL, ANTONIO	26,41	30,60	10	67,01	4
38804975L	SALAS GUERRERO, MANUEL	23,64	29,20	10	62,84	2
77095835L	BAUCELLS MASO, NURIA	25,00	20,33	10	55,33	2
37731878X	LLEBARIA ENRICH, FCO. JAVIER	18,33	20,00	10	48,33	2

**ÁMBITO TERRITORIAL: GALICIA**

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nota 1er. Ejercicio</i>	<i>Nota 2º Ejercicio</i>	<i>Nota 3er. Ejercicio</i>	<i>Total puntuación</i>	<i>Prueba Optativa</i>
17736924Z	MORTE TAMAYO, NOEMI	15,00	33,25	10	58,25	
36025031Q	MARTINEZ LOPEZ, FERNANDO	19,80	20,00	10	49,80	
33858692R	MONTES SOMOZA, MARIA ROSARIO	15,00	20,00	10	45,00	6

**ÁMBITO TERRITORIAL: VALENCIA**

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nota 1er. Ejercicio</i>	<i>Nota 2º Ejercicio</i>	<i>Nota 3er. Ejercicio</i>	<i>Total puntuación</i>	<i>Prueba Optativa</i>
79140857L	ARLANDIS NAVARRO, AMPARO	19,75	20,00	10	49,75	2

**ÁMBITO TERRITORIAL: RESTO PENÍNSULA Y BALEARES**

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nota 1er. Ejercicio</i>	<i>Nota 2º Ejercicio</i>	<i>Nota 3er. Ejercicio</i>	<i>Total puntuación</i>
12736179K	MARTIN DE LAS HERAS, M. JULIA	24,30	33,60	10	67,90
12760444K	MIGUEL PEDRERO, JOSE LUIS	27,00	27,25	10	64,25
12762278S	MARCOS RAMOS, ROSA ANA	19,75	33,60	10	63,35
6566690Y	VELAYOS ARANDA, ALVARO	20,60	24,75	10	55,35
29087272T	PEREZ LUENGO, CONSUELO	21,50	20,00	10	51,50
11823246G	ALONSO ORTIZ, VIRGINIA	17,10	20,00	10	47,10
6573848B	CASILLAS GARCIA, MONICA	17,00	20,00	10	47,00

## ANEXO II

D./Dña. ....,  
con domicilio en .....  
y Documento Nacional de Identidad nº .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser  
nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos  
Forenses, que no ha sido separado del servicio de nin-  
guna de las Administraciones Públicas y que no se  
halla inhabilitado para el ejercicio de funciones pú-  
blicas.

En ..... de 2001.

El declarante,

## ANEXO III

Declaración complementaria de conducta ciu-  
dadana.

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con  
los artículos 390 y siguientes del Código Penal. Ley  
Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre).

El que suscribe, D./Dña. ....,  
con Documento Nacional de Identidad nº .....  
expedido en ..... el  
..... de ..... de 19 ....., por la  
presente declaro, bajo mi personal responsabilidad  
y con conocimiento de las sanciones que por false-  
dad pudiera incurrir por infracción de los artículos  
del Código Penal consignados al inicio, que a efec-  
tos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de  
Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no  
me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me  
han sido impuestas sanciones gubernativas como  
consecuencia de expediente administrativo sancionador  
por hechos que guarden relación directa con el ob-  
jeto del expediente en el plazo de los tres últimos años  
inmediatamente anteriores a esta fecha.

En ..... de 2001.

El declarante,

## ANEXO IV

D./Dña. ....,  
de ..... años de edad, con Documento Nacional  
de Identidad nº ....., y aprobado en las  
oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de  
Médicos Forenses,

DECLARA bajo juramento o promesa no hallarse  
comprendido en ninguna de las causas de incapaci-  
dad e incompatibilidad establecidas en las disposi-  
ciones orgánicas.

En ..... de 2001.

El declarante,

## ANEXO V

D./Dña. ....,  
con domicilio en .....  
de ..... años de edad, con número de docu-  
mento ....., declaro bajo juramento o prome-  
sa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo  
de Médicos Forenses, que no estoy sometido a san-  
ción disciplinaria o condena penal que me impida en  
mi Estado el acceso a la función pública.

En ..... de 2001.

El declarante,

## III. OTRAS RESOLUCIONES

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**1054** *ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se  
delega en la Secretaria General Técnica el  
ejercicio de la competencia consistente en  
autorizar los anticipos reintegrables que se con-  
cedan al personal funcionario y laboral de-  
pendiente de la Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas.*

El Decreto de 14 de abril de 1997, nº 56/1997, de  
la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales  
(B.O.C. nº 55, de 30.4.97), dispone en su artículo 20  
que los funcionarios de carrera y el personal laboral  
tendrán derecho a percibir como anticipo el impor-  
te de hasta dos mensualidades y su amortización se  
podrá realizar en el período voluntariamente elegi-  
do dentro de un plazo máximo de dieciocho meses,  
aplicándose, con carácter general, el referido plazo  
máximo de amortización cuando el funcionario no  
hubiese solicitado un plazo inferior.

El Decreto 109/1986, de 26 de junio, por el que  
se aprueba el Reglamento regulador de anticipos  
reintegrables para el personal de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma, en su artículo 4 establece que: "Formulada la solicitud, el Secretario General Técnico o Director General de Personal, una vez evacuados los trámites administrativos y la fiscalización de la Intervención Delegada, propondrá al Consejero la resolución que proceda".

Existiendo razones de tipo técnico que lo hacen conveniente para una mayor agilización en la tramitación de estos expedientes y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Secretaria General Técnica el ejercicio de la competencia consistente en la tramitación y concesión de los anticipos reintegrables al personal funcionario y laboral de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación y hasta la revocación de la misma.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1055** ORDEN de 5 de julio de 2001, de modificación de la Orden de 7 de diciembre de 2000, que reconoce con carácter transitorio la Denominación de Origen "Queso Palmero", se aprueba su Reglamento y el de su Consejo Regulador (B.O.C. nº 6, de 12.1.01).

Vista la necesidad de proceder a la modificación de la Orden Departamental de 7 de diciembre de 2000 (B.O.C. nº 6, de 12.1.01), por la que se reconoce con carácter transitorio la Denominación de Origen

"Queso Palmero", se aprueba su Reglamento y el de su Consejo Regulador, a fin de adaptarlo a las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVO:

Único.- Modificar el apartado 3 del artículo 45 y el artículo 46 del Reglamento de la Denominación de Origen "Queso Palmero" y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 7 de diciembre de 2000, por la que se reconoce con carácter transitorio la Denominación de Origen "Queso Palmero", se aprueba su Reglamento y el de su Consejo Regulador, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 45.

3. Las multas deberán abonarse dentro del plazo de quince días hábiles, inmediatos al de su notificación, así como el importe de los gastos de toma y análisis de las muestras, si los hubiera. En caso contrario se procederá por la vía de apremio."

"Artículo 46.- En el caso de reincidencia o cuando los productos estén destinados a la exportación, las multas serán superiores en un 50 por 100 a las señaladas en este Reglamento, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder en virtud de la legislación vigente.

Se considera reincidencia, la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme."

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Orden, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2001.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**1056** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2001, del Director, por la que se delega en la Secretaría General de este Organismo la competencia para incoar los expedientes de responsabilidad patrimonial que se deriven de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud.*

La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, establece en su artículo 59 que el Director del Servicio Canario de la Salud, con rango de Viceconsejero, ejerce la dirección y gestión ordinaria de dicho organismo autónomo. Así mismo, las competencias que tiene atribuidas se establecen en el artículo 60 de dicha Ley, cuyo apartado segundo prevé que podrá delegar en los Directores Generales funciones específicas en lo relativo a su respectivo ámbito de actuación.

Mediante la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se modifica la Ley 11/1994, de 26 de julio, atribuyendo al Director del Servicio Canario de la Salud una nueva competencia, al añadir la letra n) al apartado 1 del artículo 60, en virtud de lo cual le corresponde "incoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial que deriven de la actuación del Servicio Canario de la Salud".

La tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial derivados de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, ha venido siendo asumida por la Secretaría General, de conformidad con el artículo 15.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sobre Organización de los Departamentos de la Administración autonómica (B.O.C. de 16 de septiembre), en relación con los artículos 10.3 y 15.1 del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. de 31 de marzo).

Dada la estructura orgánica y la dotación de medios actualmente existentes en este Organismo Autónomo, resulta procedente delegar en la Secretaría General, la incoación de los referidos expedientes dado que así lo aconsejan razones de índole técnica. Con ello se pretende lograr una gestión acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen la actuación administrativa, así también como los de flexibilidad y eficiencia en la asignación y gestión de los medios puestos a disposición del Sistema Canario de la Salud y la eficacia, como parte de la calidad, en la prestación de los servicios encomendados al Sistema Canario de la Salud.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 60.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

### RESUELVO:

Primero.- Delegar la competencia para incoar los expedientes de responsabilidad patrimonial que se deriven de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, en la Secretaría General que los tramitará de conformidad a la normativa vigente elevando a este órgano la correspondiente propuesta de resolución.

Segundo.- Las resoluciones administrativas que se adopten en uso de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de esta Resolución y se consideran dictadas por el órgano delegante.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- La presente delegación surtirá efectos desde el mismo día de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2001.- El Director, Antonio Cabrera de León.

## Consejería de Turismo y Transportes

**1057** *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Resolución de 8 de junio de 2001, por la que se procede a la habilitación como Guías de Turismo Canario e Insular, y a la ampliación de la habilitación a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2000.*

Por Resolución de esta Dirección General de 26 de septiembre de 2000 (B.O.C. de 13 de noviembre de 2000), se vino a convocar pruebas para habilitación de Guías de Turismo Canario e Insular de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 59/1997 y en el artículo 2 de la Orden de 8 de junio de 1998 (B.O.C. de 29 de julio de 1998), por la que se regulan las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo.

Por Resolución de 27 de marzo de 2001, se procedió a la aprobación, con carácter definitivo, de la lista de admitidos y excluidos, a la designación del Tribunal y al señalamiento de la fecha de inicio de los ejercicios.

Celebrados los tres ejercicios de que consta la prueba y vistas las propuestas de los Tribunales de cada una de las sedes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 59/1997 y en las bases novena y décima de la Resolución de 26 de septiembre de 2000,

## RESUELVO:

Primero.- Habilitar como Guías de Turismo Canario e Insular, con los idiomas que se reseñan a los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2000 (B.O.C. de 13 de noviembre de 2000), de conformidad con lo previsto en los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 59/1997, de 30 de abril.

### I.- CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO CANARIO (GTC).

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
González Duranza	José Ramón	43.353.149-N		GTC/0012
Hernández Abreu	María del Pilar	78.386.178-Q		GTC/0013
Hernández Spani	Mónica Silvia	78.619.196-K		GTC/0014
Orta Martínez	Trinitario	74.076.286-W	Italiano	GTC/0015
Reinstaedler	Ariane	X-00132333-Z		GTC/0016
Wortelboer van der Leij	Johanna Gesiena	X-00322347-W		GTC/0017

### II.- CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO INSULAR (GTI).

#### ISLA DE FUERTEVENTURA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Kock	Gabriele	X-00660603-C	Alemán	GTI/0138

#### ISLA DE GRAN CANARIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Ferrera Hernández	Patricia	42.852.758-D	Inglés	GTI/0139
García Morales	María Goretti	44.716.445-Y	Inglés y Ruso	GTI/0140
Kasslin	Maarit Helene	X-01622777-N	Finlandés, Inglés	GTI/0141
Medina Ojeda	Estefanía	43.288.713-E	Inglés	GTI/0142
Pérez Santana	María Dalila	43.751.416-B	Inglés	GTI/0143
Philipp	Bernd Albert	X-00258631-L	Alemán	GTI/0144
Sancibrián Cubillo	Miguel Angel	50.923.444-H	Alemán, Francés, Inglés	GTI/0145

## ISLA DE LANZAROTE

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Álvarez Alberto	María Onelia	53.529.528-H	Francés, Inglés	GTI/0146
Fernández Ramos	María del Carmen	45.553.463-P	Inglés	GTI/0147
Fernández Viñuela	Mª Dolores	34.951.736-Q	Alemán, Inglés	GTI/0148
Partinico	Giulio	X-00739173-E	Alemán, Francés, Italiano, Inglés	GTI/0149
Rodríguez Abril	Cristina Angela	43.419.389-N	Francés, Inglés	GTI/0150
Rodríguez Fernández	María Jesús	10.881.532-W	Francés, Inglés	GTI/0151
Smaniotto	Giorgio Dino	X-00288264-M	Alemán, Italiano	GTI/0152
Stadlober Hyspa	Regina	X-02010444-Z	Alemán, Francés, Italiano, Inglés	GTI/0153

## ISLA DE TENERIFE

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Álvarez Vázquez	Alicia	42.926.399-G	Español	GTI/0154
Bishop Fulton	Juana Violeta	78.677.805-A	Inglés	GTI/0155
Boehke	Volker	X-02050017-G	Alemán	GTI/0156
Cabrera Martín	Ana Margarita	78.691.923-E	Inglés	GTI/0157
Díaz Estrada	Juan	41.965.975-Z	Inglés	GTI/0158
García Robles	José Gregorio	43.354.218-T	Español	GTI/0159
González González	Virgilio	41.950.780-E	Francés, Inglés, Italiano	GTI/0160
Hernández Niebla	Juan Ramón	42.029.079-Y	Alemán, Inglés, Noruego	GTI/0161
Mallay	Patricia	X-00999709-Z	Inglés, Francés	GTI/0162
Maniatis	John	X-00077090-V	Alemán, Inglés, Griego	GTI/0163
Martín González	Victoria	41.928.241-T	Inglés	GTI/0164
Martínez Martínez	María Jesús	22.716.038-L	Inglés	GTI/0165
Melián Díaz	León	43.771.833-G	Inglés	GTI/0166
Padilla Cabello	Ramón Lorenzo	42.050.317-S	Español	GTI/0167
Pedreira Iglesias	Francisco Javier	32.451.872-E	Inglés	GTI/0168
Russo Conti	Horacio Osvaldo	X-00576266-R	Alemán, Italiano	GTI/0169
Sancho Ponce	Mª Dolores	22.626.778-E	Francés	GTI/0170
Sosa Trujillo	Nuria María	43.368.621-M	Francés, Inglés	GTI/0171

Segundo.- Modificar la habilitación de los aspirantes que han superado las pruebas en la modali-

dad de ampliación ámbito territorial y/o ampliación de idiomas.

I.- MODALIDAD AMPLIACIÓN ÁMBITO TERRITORIAL.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Ámbito Territorial
Artiles Pflüger	Federico	42.624.999-L	Gran Canaria
Álvarez Vivián	Purificación	34.716.294-W	La Gomera
Bertello	Mauro	X-00144335-X	La Gomera
Brancato Valles	Iris Elizabeth	X-00437325-A	La Gomera
Capricci	Angela	X-00759234-G	La Gomera
García Rodríguez	Ceferino Manuel	43.350.585-R	La Gomera
Gassarino Cassagnade	Nicole Eliane	78.637.119-G	La Gomera
Gil-Roldán Trujillo	Francisca Pilar	41.961.547-W	La Gomera
Hernández Rodríguez	Antonio Esteban	41.964.620-Q	La Gomera
Michel	Catherine Martine	X-00241854-D	La Gomera
Pérez Expósito	Valentín Agustín	52.830.193-K	La Gomera
Rodríguez García	María del Carmen	42.155.379-J	La Gomera
Rodríguez Lorenzo	Víctor Miguel	43.793.568-G	La Gomera
Rodríguez Muñoz	Prudencio	26.434.138-P	La Gomera
Savoie Álvarez	Manuel Enrique	41.994.087-C	La Gomera
Taoro Bravo	María Luz	52.823.353-N	La Gomera
Van Moen Georges	Christian	43.376.245-Q	La Gomera
Verdeuzeldonk	Louisa M <sup>a</sup> . Johanna	X-00544299-G	La Gomera
Venturini Treinen	Cristina A.	13.377.814-K	La Gomera
Briggs	Roger	X-00588628-N	Lanzarote
Pursell Briggs	Jane	X-00591186-V	Lanzarote
Samide	Juanita Carmen	X-01303582-B	Lanzarote
Von der Twer	Hannelore	X-00569482-W	Lanzarote
Hofling	Angélica	X-00793262-S	Tenerife

## II.- MODALIDAD AMPLIACIÓN IDIOMAS.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS
Acosta Díaz	Eduardo	42.765.353-G	Francés, Italiano, Sueco
Ambrosi	Marie Thérèse	X-00309587-F	Italiano
Campos Oramas	Tomás	42.712.837-C	Francés, Holandés
Capricci	Angela	X-00759234-G	Alemán, Holandés
Farto Nieto	María Jesús	12.180.861-S	Italiano, Portugués
Fernández Anta	Josefa	10.029.429-A	Alemán, Francés
González	Rut Annika Birgitta	X-00610161-V	Noruego
Hernández Rodríguez	Antonio Esteban	41.964.620-Q	Noruego
Mufrege-Dib Gil	Eduardo León	41.971.037-Q	Francés
Nyhammer	Bente	X-00807271-V	Sueco
Reyes Criado	Beatriz	78.371.270-N	Italiano
Rodríguez Rodríguez	Damián	54.045.440-V	Francés
Sánchez Amador	Juan	42.682.086-C	Alemán, Francés, Italiano, Sueco
Sibilio	Daniela	X-00669261-F	Danés, Italiano
Simons Quaars	Josephus B.	42.914.495-Z	Inglés
Skauge	Line	X-00872454-H	Danés, Noruego, Sueco
Sosa Matos	Armando	42.707.153-V	Holandés
Verdeuzeldonk	Louisa M <sup>a</sup> . Johanna	X-00544299-G	Holandés
Vrancx	Roland	X-00535892-S	Holandés, Francés

Tercero.- Disponer la expedición de la tarjeta identificativa de la condición de Guía de Turismo, con la modificación, en su caso, de las anteriores y la inscripción de las nuevas autorizaciones, así como las modificaciones de las anteriores, en la sección segunda del Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

## IV. ANUNCIOS

*Anuncios de contratación*

**Consejería de Economía,  
Hacienda y Comercio**

**2688** Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 2 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria.

**1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Dirección General de Patrimonio y Contratación, calle León y Castillo, 431, 2º, 35007-Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfonos: (928) 303000 y (928) 303100.

Fax: (928) 303108.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Servicio de mantenimiento y conservación de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria.

b) División por lotes: lote único.

c) Lugar de ejecución: calle Profesor Millares Carló, 22 y 18 de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: dos años.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Sesenta y seis millones quinientas mil (66.500.000) pesetas (399.673,05 euros).

**5. GARANTÍA PROVISIONAL.**

1.330.000 pesetas (7.993,46 euros).

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, calle León y Castillo, 431, 2ª, Edificio Urbis, de Las Palmas de Gran Canaria y calle José Manuel Guimerá, 8, 6ª, de Santa Cruz de Tenerife, y también en la página web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org> (pliegos de contratación).

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 7, categoría B).

**8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

El plazo de presentación de proposiciones concluirá a las 13,00 horas del día 28 de agosto de 2001, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido veintiséis días naturales, desde la publicación del mismo en los Boletines Oficiales del Estado español y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido veintiséis días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

Las proposiciones podrán presentarse en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en las direcciones indicadas en el punto sexto.

**9. APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el séptimo día hábil, siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2º, Edificio Urbis, de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

**10. GASTO DE LOS ANUNCIOS.**

Los gastos de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Canarias y en prensa, si lo hubiera en este último caso, correrán a cargo del/de los adjudicatario/s del presente contrato, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2001.-  
El Director General de Patrimonio y Contratación,  
Alfonso Fernández Molina.

**2689** *Secretaría General Técnica. - Anuncio de 5 de julio de 2001, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización del suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión en los edificios de esta Consejería.*

La Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1ª) Objeto.- Contratar la realización del suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión, en los edificios de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

2ª) Presupuesto de licitación.- El gasto máximo asciende a la cantidad de diecinueve millones cuatrocientas cuarenta mil (19.440.000) pesetas (116.836,75 euros). El citado presupuesto se desglosa en los siguientes lotes:

Lote I: doce millones novecientas sesenta mil (12.960.000) pesetas (77.891,17 euros).

Lote II: seis millones cuatrocientas ochenta mil (6.480.000) pesetas (38.945,58 euros).

El presupuesto máximo de licitación del mantenimiento anual será el ofertado por el adjudicatario del contrato en su proposición económica, sin que el mismo pueda exceder de un 8% del precio del suministro e instalación.

3ª) Plazo de duración.- Será el indicado en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4ª) Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, calle Tomás Miller, 38, 4º, de Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría, en la Plaza de Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet ([www.gobierno-decanarias.org](http://www.gobierno-decanarias.org)).

5ª) Garantía provisional.- Los licitadores deberán constituir la garantía provisional del 2% del presupuesto total de licitación del suministro, o en su caso de los lotes a los que licita.

6ª) Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n (siendo el plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias). En el caso de utilizar cualquier otro medio de presentación de los legalmente admitidos, el interesado deberá anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día en que se produzca la presentación por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7ª) Acto de apertura de proposiciones económicas.- La apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8ª) Documentación a presentar por los licitadores.- La que figura en la cláusula nº 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ....., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación de ....., y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ..... (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes importes:

Lote I:

- Edificio sede, calle Tomás Miller, 38.

TIPO DE SUMINISTRO (3)	PRECIO UNITARIO DEL SUM. (PTS/EUROS)	PRECIO TOTAL DEL SUM. (PTAS/EUROS)	PRECIO DE LA INSTALACIÓN (1) (PTS/EUROS)
21 CÁMARAS CON SUS LENTES, CARCASAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES			
1 MONITOR DE 20"			
2 MONITORES DE 14"			
2 VIDEOGRABADORES			
EQUIPOS DE CONTROL			
1 MUEBLE PARA ALOJAMIENTO DE LOS EQUIPOS			
16 CINTAS DE VIDEO DE 240 MINUTOS			
TOTALES			

PRECIO TOTAL DEL MANTENIMIENTO: ..... PTAS./EUROS (2)

- Edificio anexo, calle Franchy Roca, 12-14.

TIPO DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO DEL SUM. (PTS/EUROS)	PRECIO TOTAL DEL SUM. (PTAS/EUROS)	PRECIO DE LA INSTALACIÓN (1) (PTS/EUROS)
7 CÁMARAS CON SUS LENTES, CARCASAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES			
2 MONITORES DE 14"			
1 VIDEOGRABADOR			
EQUIPOS DE CONTROL			
2 SOPORTES DE PARED O TECHO PARA LOS MONITORES			
16 CINTAS DE VIDEO DE 240 MINUTOS			
TOTALES			

PRECIO TOTAL DEL MANTENIMIENTO: ..... PTAS./EUROS (2)

- Edificio Fundación de Puertos de Las Palmas, explanada de Vapores Interinsulares, s/n.

TIPO DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO DEL SUM. (PTS/EUROS)	PRECIO TOTAL DEL SUM. (PTAS/EUROS)	PRECIO DE LA INSTALACIÓN (1) (PTS/EUROS)
8 CÁMARAS CON SUS LENTES, CARCASAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES			
1 VIDEOGRABADOR			
EQUIPOS DE CONTROL			
16 CINTAS DE VIDEO DE 240 MINUTOS			
TOTALES			

PRECIO TOTAL DEL MANTENIMIENTO: ..... PTAS./EUROS (2)

- Edificio Archivo General, calle Simancas, 52.

TIPO DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO DEL SUM. (PTS/EUROS)	PRECIO TOTAL DEL SUM. (PTAS/EUROS)	PRECIO DE LA INSTALACIÓN (1) (PTS/EUROS)
2 CÁMARAS CON SUS LENTES, CARCASAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES			
1 VIDEOGRABADOR			
EQUIPOS DE CONTROL			
16 CINTAS DE VIDEO DE 240 MINUTOS			
<b>TOTALES</b>			

PRECIO TOTAL DEL MANTENIMIENTO: ..... PTAS./EUROS (2)

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO Y Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO DEL REPUESTO	PRECIO TOTAL DEL REPUESTO
<b>TOTALES</b>		

Lote II:

- Edificio de Santo Domingo, s/n.

TIPO DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO DEL SUM. (PTS/EUROS)	PRECIO TOTAL DEL SUM. (PTAS/EUROS)	PRECIO DE LA INSTALACIÓN (1) (PTS/EUROS)
12 CÁMARAS CON SUS LENTES, CARCASAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES			
1 MONITOR DE 20"			
2 MONITORES DE 14"			
2 VIDEOGRABADORES			
EQUIPOS DE CONTROL			
1 MUEBLE PARA ALOJAMIENTO DE LOS EQUIPOS			
16 CINTAS DE VIDEO DE 240 MINUTOS			
<b>TOTALES:</b>			

PRECIO TOTAL DEL MANTENIMIENTO: ..... PTAS./EUROS (2)

- Edificio Archivo General, calle Panamá.

TIPO DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO DEL SUM. (PTS/EUROS)	PRECIO TOTAL DEL SUM. (PTAS/EUROS)	PRECIO DE LA INSTALACIÓN (1) (PTS/EUROS)
4 CÁMARAS CON SUS LENTES, CARCASAS Y SOPORTES CORRESPONDIENTES			
1 MONITOR DE 14"			
1 VIDEOGRABADOR			
EQUIPOS DE CONTROL			
16 CINTAS DE VIDEO DE 240 MINUTOS			
<b>TOTALES</b>			

PRECIO TOTAL DEL MANTENIMIENTO: ..... PTAS./EUROS (2)

DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO Y Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO DEL REPUESTO	PRECIO TOTAL DEL REPUESTO
<b>TOTALES</b>		

(1) El precio total de la instalación no podrá superar el 49% del precio máximo del contrato.

(2) El precio total del mantenimiento no podrá ser superior al 8% del presupuesto del suministro e instalación. Precio para los dos (2) años de vigencia del contrato de mantenimiento.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 2001.-  
El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: OP-I-5/2001.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**2690** Dirección General de Obras Públicas.- Anuncio de 29 de junio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia que tiene por objeto el apoyo a la dirección de las obras del Convenio con el Ministerio de Fomento en la isla de Tenerife.- Expte. nº OP-I-5/2001.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consultoría y asistencia que tiene por objeto el apoyo a la dirección de las obras del Convenio con el Ministerio de Fomento en la isla de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): hasta el 31 de diciembre de 2002.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.000.000 de pesetas (84.141,90 euros).

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 280.000 pesetas (1.682,834 euros).

Definitiva: 560.000 pesetas (3.365,668 euros).

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475244.

e) Telefax: (922) 289703.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del pliego de aplicación.

Los pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2001.-  
El Director General de Obras Públicas, Domingo Berriel Martínez.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**2691** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de una fábrica de hielo y cámara de fresco en Tazacorte (La Palma).- Expte. n.º 2001/c/n.º 21.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 2001/c/nº 21.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de una fábrica de hielo y cámara de fresco en Tazacorte, término municipal de Tazacorte, isla de La Palma.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: refugio pesquero de Tazacorte, término municipal de Tazacorte, isla de La Palma.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: tres meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: veintiún millones doscientas veintiocho mil noventa y ocho (21.228.098) pesetas (127.583,44 euros), como presupuesto máximo.

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: 424.562 pesetas (2.551,67 euros).

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306205.

e) Telefax: (928) 306773.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: - - -.

b) Otros requisitos: no se exigen.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.-  
El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

**2692** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una grúa de 8.000 kg en el refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria (Tenerife).- Expte. nº 2001/c/nº 22.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 2001/c/nº 22.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de una grúa de 8.000 kg en el refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria, isla de Tenerife.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: refugio pesquero de Nuestra Señora de Candelaria, término municipal de Candelaria, isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: cinco meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: once millones seiscientos treinta mil trescientas once (11.630.311) pesetas (69.899,58 euros), como presupuesto máximo.

## 5. GARANTÍAS.

Provisional: 232.606 pesetas (1.397,99 euros).

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306205.

e) Telefax: (928) 306773.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: - - -.

b) Otros requisitos: no se exigen.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.-  
El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

**2693** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una grúa fija de 5.000 kg en el refugio pesquero de Playa Blanca (Lanzarote).- Expte. nº 2001/c/nº 25.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 2001/c/nº 25.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de una grúa fija de 5.000 kg en el refugio pesquero de Playa Blanca (isla de Lanzarote).

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: refugio pesquero de Playa Blanca, término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: cuatro meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: nueve millones (9.000.000) de pesetas (54.091,09 euros), como presupuesto máximo.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 180.000 pesetas (1.081,82 euros).

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306205.

e) Telefax: (928) 306773.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: - - -.

b) Otros requisitos: no se exigen.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de julio de 2001.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

**2694** *Dirección Territorial de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife.- Corrección de errores del anuncio de 17 de mayo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación del Parque Eólico Llano La Esquina, de 6 Mw, en el término municipal de Arico (Tenerife).- Expte. nº SE-96/16 (B.O.C. nº 87, de 16.7.01).*

Advertido error en la publicación del citado anuncio, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 87, de 16 de julio de 2001, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En la página 9366, donde dice:

ANEXO  
PLANTA EÓLICA DE ARICO. RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DATOS DE LA FINCA										DATOS DE LOS PROPIETARIOS										SUPERFICIE AFECTADA EN Ha.									
CATASTRALES		REGISTRALES				PROPIETARIO REGISTRAL		PRO. CATASTRAL		PROPIEDAD APARENTE		PLENO DOMINIO				Servidumbre													
NUMERO	PARCELA	POLIG.	Nº FINCA	TOMO	FOLIO	LIBRO	NOMBRE	NOMBRE	DIRECCION	NOMBRE	DIRECCION	NOMBRE	DIRECCION	SITUACION CONTRACTUAL	zapala	Plataforma	centro transformacion	Subestacion	Vuelo	Camino	Sistema Colector								
1	188	7	2438N				Mª NIEVES TABARES DE NAVA RODRIGUEZ AZERO	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	DESCONOCIDO	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	Tabares de Nava Hnos. C.B	DESCONOCIDO	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	FIRMADO CONTRATO DE USO DE TERRENOS	0,058	0,36	0,002925		0,79647	0,24	0,04							
2	205	7					DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CARLOS DELGADO DIAZ	DESCONOCIDO	HROS DE CLOTILDE DELGADO LUJIS. MANUEL HDEZ SUAREZ	AVDA. ANAGA, 39 1ª. STA. CRUZ DE TENERIFE	EN NEGOCIACION	0,0432	0,3322	0,002925		0,74563	0,174	0,03								
3	212	7					DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	ISABEL GLEZ TRUJILLO	DESCONOCIDO	J. SEBASTIAN MARTINEZ DE LA PEÑA	C/CACTUS, 42. URB. VERNETTA BAJAMAR, 38250 LA LAGUNA	EN NEGOCIACION	0,0432	0,20775	0,002925	0,145	0,53417	0,333	0,057								
4	213	7					DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CARLOS DELGADO DIAZ	DESCONOCIDO	HROS DE CLOTILDE DELGADO LUJIS. MANUEL HDEZ SUAREZ	AVDA. ANAGA, 39 1ª. S/C TFE	EN NEGOCIACION	0,1012	0,63	0,00565		1,56341	0,562	0,112								
5	216	7	9377	1409	216	100	CANDELARIA TABARES DE NAVA	C/ARENA, 16 EL PORIS. ARICO	DESCONOCIDO	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	Tabares de Nava Hnos. C.B	DESCONOCIDO	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	FIRMADO CONTRATO DE USO DE TERRENOS	0,0432	0,27	0,002925		0,34788	0,099	0,015								

Debe decir:

ANEXO

PLANTA EÓLICA DE ARICO. RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DATOS DE LA FINCA										DATOS DE LOS PROPIETARIOS										SUPERFICIE AFECTADA EN Ha.									
CATASTRALES		REGISTRALES				PROPIETARIO REGISTRAL		PRO. CATASTRAL		PROPIEDAD APARENTE		SITUACION CONTRACTUAL		PLENO DOMINIO				Servidumbre											
PARCELA	POLIG.	Nº FINCA	TOMO	FOLIO	LIBRO	NOMBRE	DIRECCION	NOMBRE	DIRECCION	NOMBRE	DIRECCION	SITUACION CONTRACTUAL	zapata	Plataforma	centro transformación	Subestacion	Vuelo	Camino	Sistema Colector										
1	188	7	2438N			L. ESQUINA		Mª NIEVES TABARES DE NAVA RODRIGUEZ AZERO	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	Tabares de Nava Hnos. C.B	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	FIRMADO CONTRATO DE USO DE TERRENOS	0,058	0,36	0,002925		0,79647	0,24	0,04										
2	208	7						DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CARLOS DELGADO DIAZ	DESCONOCIDO	HROS DE CLOTILDE DELGADO LUIS REPRESENTANTE D MANUEL HDEZ SUAREZ	0,0432	0,3322	0,002925		0,74563	0,174	0,03										
3	212	7						DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	ISABEL GLEZ TRUJILLO	DESCONOCIDO	J. SEBASTIAN MARTINEZ DE LA PENA	0,0432	0,20775	0,02925	0,145	0,53417	0,333	0,057										
4	213	7						DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	CARLOS DELGADO DIAZ	DESCONOCIDO	HROS DE CLOTILDE DELGADO LUIS REPRESENTANTE D MANUEL HDEZ SUAREZ	0,1012	0,63	0,00585		1,56341	0,562	0,112										
5	216	7	9377	1409	216	100		CANDELARIA TABARES DE NAVA	C/ARENA,16 EL PORIS. ARICO.	Tabares de Nava Hnos. C.B	Enrique Wolfson, 19 Sta. Cruz de Tenerife	FIRMADO CONTRATO DE USO DE TERRENOS	0,0432	0,27	0,002925		0,34786	0,069	0,015										

**2695** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 19 de julio de 2001, sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios obligados a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000 que no hayan obtenido destino.*

De acuerdo con lo previsto en la base segunda apartado 1 y base cuarta del concurso de traslado convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, a los funcionarios que no hayan obtenido destino por haber incumplido la obligación de concursar solicitando por orden de preferencia la totalidad de los puestos ofrecidos correspondientes a su Cuerpo y Escala, les será adjudicado con carácter definitivo alguno de los anunciados que resulte vacante, una vez resuelto el concurso.

A efectos de realizar dicha adjudicación a los funcionarios concursantes que no han obtenido destino, se ha acordado tener en cuenta sus preferencias en función de las puntuaciones obtenidas en los méritos generales del citado concurso. A los demás obligados a concursar que no presentaron solicitud de participación en el concurso, se les adjudicará destino a continuación, según el orden de preferencia que manifiesten y su antigüedad en la Administración Pública.

Con esta fecha la Comisión de Valoración formula propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo y le da publicidad en la página Web de Gobierno de Canarias, en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/cmeritos> y en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General y en las Oficinas de Información y Registro General del Gobierno de Canarias.

En su virtud, se dirige la siguiente comunicación a aquellos funcionarios obligados a participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de septiembre de 2000, que en la citada propuesta de la Comisión de Valoración no figuren con un destino adjudicado.

#### ANUNCIO

Primero.- Los funcionarios que, habiendo incumplido la obligación de participar en el concurso de méritos según lo previsto en la base segunda 1, no figuren en la Propuesta de la Comisión de

Valoración sobre adjudicación definitiva de destinos con destino adjudicado, podrán dirigir escrito a este Centro Directivo manifestando su preferencia sobre los puestos de trabajo anunciados en dicho concurso que no resultaron adjudicados en el mismo.

Dichos puestos de trabajo son los que se relacionan en los anexos I, II, III, IV, V y VI según Cuerpo y Escala, figurando asimismo en el anexo VII la relación nominada de los funcionarios citados en párrafo anterior.

Segundo.- El citado escrito deberá presentarse en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias según modelo que figura en los anexos de este anuncio y, una vez registrado de entrada en cualquiera de los lugares señalados en la base sexta de la convocatoria del concurso de méritos, deberá remitirse por fax a la Dirección General de la Función Pública cuyos números son el (922) 477879 y (922) 477876.

Tercero.- Asimismo los funcionarios interesados podrán formular sus preferencias personándose directamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública los días 23 y 24 de julio, en horario de 8,00 a 14,00 horas, donde se les realizará la solicitud a través de una aplicación informática dispuesta al efecto.

Direcciones:

Tenerife: calle José de Zárate y Penichet, 3.

- Edificio Arco Iris (bajo).

- Santa Cruz de Tenerife.

Gran Canaria: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.- Aquellos funcionarios que no hagan uso de las instrucciones aquí reguladas se les otorgará un destino definitivo en alguno de los puestos que resulten vacantes.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2001.-  
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

## ANEXO I

D. ...., con D.N.I. nº .....  
 domicilio .....  
 perteneciente a la ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES de la Administración de la C.A.C.

## EXPONE

Que en la Propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocados por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 2000, no figura con destino adjudicado.

En su virtud, y a efectos de lo previsto en la base cuarta de las que rige el citado concurso manifiesta el siguiente orden de preferencia de puestos de trabajo:

## GRAN CANARIA

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
10 100202003   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   SEC.GRA.TEC.	24	60.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100205002   J/SEC.GEST.ADMTVA.PERS.	C.DE ECON.HAC.Y COM.   SEC.GRA.TEC.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100302003   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100302005   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100303005   J/SEC.ORGANIZ.Y REGIMEN INT.	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100304006   JEFE SECCION CONTABILIDAD	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100306004   TECNICO COORD. EQUIP. AUDITORI	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100306009   TECNICO COORD.EQUIP. AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100307003   TECNICO COORD.EQUIP.AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	

D....., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
10 100308010   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100403002   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   D.GRAL.PLAN.PPTO.GTO	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100406003   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   D.GRAL.PLAN.PPTO.GTO	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100605003   J.SECC.MEDIADORES DE SEGUROS	C.DE ECON.HAC.Y COM.   D.GRAL.TESOR.POLT.FN	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100605005   J.SECC.INSTITUC.FINANCIERAS	C.DE ECON.HAC.Y COM.   D.GRAL.TESOR.POLT.FN	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
12 120203004   TECNICO REGIMEN JURIDICO	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	26	65.00	LAS PALMAS DE G.C.	
12 120207002   J/SEC.ORGANOS COLEGIADOS	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
12 120402013   TECNICO REGIMEN JURIDICO	POLIT.TERR.Y MED.AMB   VICEC.MEDIO AMBIENTE	26	65.00	LAS PALMAS DE G.C.	
14 140204004   J/SECC DE INFORMACION Y RECURS	SANIDAD Y CONSUMO   S.G.T.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	
14 141203004   INSTRUCTOR	SANIDAD Y CONSUMO   DIREC.GRAL.CONSUMO	26	60.00	LAS PALMAS DE G.C.	
15 150502005   INSTRUCTOR	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIRECC.GRAL.DE COMER	24	60.00	LAS PALMAS DE G.C.	
15 150702002   J/SEC.COORDINACIÓN	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE ORD.Y F.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.	

D. ...., con D.N.I. nº .....

GRAN CANARIA

Orden	N. R.P.T. / Pref. Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	16 160203002	CONSEJ. TURISMO Y T.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	J/SEC.PERS.Y ASUNTOS GENERALES	SECR.GRAL. TECNICA			
	18 1802110260	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	24	32.00	LAS PALMAS DE G.C.
	TECNICO (I.E.S.SAN CRISTOBAL).	SECRET.GRAL.TEC			
	18 1804020006	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	J/SEC. REGIMEN JURIDICO	DIREC.GRAL PERS.			
	18 1804040005	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	J/SEC. RETRIBUCIONES	DIREC.GRAL PERS.			
	32 231113019	INST.CAN.FORMAC/EMPL	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	J/SEC.VERIF.CALIDAD FORMATIVA	INST.CAN.FORMAC/EMPL			
	35 1201020004	AG.PROT.MED.URB.Y NA	24	65.00	LAS PALMAS DE G.C.
	INSTRUCTOR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
	35 1201020013	AG.PROT.MED.URB.Y NA	24	65.00	LAS PALMAS DE G.C.
	INSTRUCTOR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
	50 141902002	S.CANARIO DE SALUD	26	65.00	LAS PALMAS DE G.C.
	JEFE DE SECCION DE NORMATIVA Y	SECRETARIA GENERAL			
	50 141902003	S.CANARIO DE SALUD	26	65.00	LAS PALMAS DE G.C.
	JEFE DE SECCION DE CONCIERTOS	SECRETARIA GENERAL			
	50 141908002	S.CANARIO DE SALUD	26	65.00	LAS PALMAS DE G.C.
	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION	SECRETARIA GENERAL			
	50 142102004	S.CANARIO DE SALUD	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	JEFE DE SECCION DE SANCIONES	DIR.GRAL.DE SAL.PUB			
	50 142304002	S.CANARIO DE SALUD	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	J/DE SECCION DE CONTRATACION Y	DIR.GRAL.RECUR.ECONO			

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	50 142402003	S.CANARIO DE SALUD	26	65.00	LAS PALMAS DE G.C.
	JEFE DE SECCION DE NORMATIVA	DIR.GRAL.RECUR.HUMAN			

## TENERIFE

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	08 080602002	C.DE PRESID.E IN.TEC	24	60.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	TECNICO	INSP.GENERAL.DE SERV			
	11 110804002	O.PUB.VIVIENDA,AGUAS	24	60.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	JEFE DE SECCION	VIC. INFRAESTRUCT.			
	14 141204003	SANIDAD Y CONSUMO	26	60.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	INSTRUCTOR	DIREC.GRAL.CONSUMO			
	23 230802023	CONS.EMPLEO Y AS.SOC	26	67.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	J/SEC.PRESUP.Y CONTRATAIONES	D.GRAL.PR.MENOR Y F.			
	35 1201030003	AG.PROT.MED.URB.Y NA	24	65.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	INSTRUCTOR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
	35 1201030014	AG.PROT.MED.URB.Y NA	24	65.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	INSTRUCTOR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
	50 142402007	S.CANARIO DE SALUD	24	60.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
	TECNICO	DIR.GRAL.RECUR.HUMAN			

En ..... (lugar), a ..... (fecha)

.....  
(firma)

(En caso de repetirse el nº de preferencia en más de un puesto se entenderá cualquiera de ellos correlativo al otro u otros).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## ANEXO II

D. ...., con D.N.I. nº .....  
 domicilio .....  
 perteneciente a la ESC. ADMINISTRAD. FINANC. Y TRIBUTARIOS de la Administración de la C.A.C.

## EXPONE

Que en la Propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocados por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 2000, no figura con destino adjudicado.

En su virtud, y a efectos de lo previsto en la base cuarta de las que rige el citado concurso manifiesta el siguiente orden de preferencia de puestos de trabajo:

## GRAN CANARIA

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	10 100202003  TECNICO	S.CANARIO DE SALUD  SEC.GRA.TEC.	24	60.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100302003  TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100302005  TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100303005  J/SEC.ORGANIZ.Y REGIMEN INT.	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100304006  JEFE SECCION CONTABILIDAD	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100305004  TECNICO COORD. EQUIP.AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100305005  TECNICO COORD.EQUIP. AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100306004  TECNICO COORD. EQUIP. AUDITORI	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100306009  TECNICO COORD.EQUIP. AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD 	C.E. 	Localización 
10 100307003	TECNICO COORD.EQUIP.AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INTERVENCIÓN GRAL.			
10 100307004	TECNICO COORD. EQUIP. AUDITORI	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INTERVENCIÓN GRAL.			
10 100307005	TECNICO COORD.EQUIP.AUDITORIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INTERVENCIÓN GRAL.			
10 100308010	TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INTERVENCIÓN GRAL.			
10 100309005	J/SEC.CONTABILIDAD	C.DE ECON.HAC.Y COM.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INTERVENCIÓN GRAL.			
10 100319002	J/SEC.CONTROL FINANCIERO	C.DE ECON.HAC.Y COM.	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INTERVENCIÓN GRAL.			
10 100403002	TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		D.GRAL.PLAN.PPTO.GTO			
10 100406003	TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		D.GRAL.PLAN.PPTO.GTO			
10 100604006	TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		D.GRAL.TESOR.POLT.FN			
10 100604007	TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.	24	55.00	LAS PALMAS DE G.C.
		D.GRAL.TESOR.POLT.FN			
18 1804040005	J/SEC. RETRIBUCIONES	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIREC.GRAL.PERS.			
32 231113019	J/SEC.VERIF.CALIDAD FORMATIVA	INST.CAN.FORMAC/EMPL	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INST.CAN.FORMAC/EMPL			
50 142304002	J/DE SECCION DE CONTRATACION Y	S.CANARIO DE SALUD	26	67.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.RECUR.ECONO			

En ..... (lugar), a ..... (fecha)

.....  
(firma)

(En caso de repetirse el nº de preferencia en más de un puesto se entenderá cualquiera de ellos correlativo al otro u otros).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## ANEXO III

D. ...., con D.N.I. nº .....  
 domicilio .....  
 perteneciente a la ESCALA DE GESTIÓN GENERAL de la Administración de la C.A.C.

## EXPONE

Que en la Propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocados por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 2000, no figura con destino adjudicado.

En su virtud, y a efectos de lo previsto en la base cuarta de las que rige el citado concurso manifiesta el siguiente orden de preferencia de puestos de trabajo:

## GRAN CANARIA

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
06	060204002   TECNICO DE GESTION	S.CANARIO DE SALUD   SECRETARIA GENERAL	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
08	0818030006   TECN.GESTION-CONTRATAC.ADTIVA.	C.DE PRESID.E IN.TEC   D.G.RELAC.CON ADM.J.	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
10	100305006   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
10	100305007   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
10	100306005   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
10	100308011   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
11	110413005   TECNICO DE GESTION GENERAL	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS   DG DE OBRAS PUBLICAS	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
12	120402004   TECNICO GESTION	POLIT.TERR.Y MED.AMB   VICEC.MEDIO AMBIENTE	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
15	150310004   TECNICO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE IND.Y EN	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	16 160504024  TECNICO DE GESTION	CONSEJ. TURISMO Y T.  DIR.GRAL.ORD.INFR.TU	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
	18 1802070113  INFORMACION (*) (D.T. LAS PALM	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
	23 230804002  TÉCNICO DE GESTIÓN	CONS.EMPLEO Y AS.SOC  D.GRAL.PR.MENOR Y F.	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.
	50 143301002  TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD  DIRE.AREA GRAN CANAR	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.

## LA PALMA

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	50 143601007  TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD  DIR.AREA LA PALMA	22	40.00	STA CRUZ DE LA PALM

## TENERIFE

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	11 110413004  TECNICO DE GESTION GENERAL	O.PUB.VIVIENDA,AGUAS  DG DE OBRAS PUBLICAS	22	40.00	STA.CRUZ DE TENERIF
	12 120402002  TECNICO GESTION	POLIT.TERR.Y MED.AMB  VICEC.MEDIO AMBIENTE	22	40.00	STA.CRUZ DE TENERIF
	13 130903012  TECNICO MEDIO DE GESTION	AGR., PESCA Y ALIMEN.  VICECONSEJERIA PESCA	22	40.00	STA.CRUZ DE TENERIF

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
13	131002010   TECNICO DE REGISTROS AGRICOLAS	AGR., PESCA Y ALIMEN.   DIR. GRAL. DESAR.AGR	22	40.00	STA. CRUZ DE TENERIF
15	150704005   TECNICO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR. GRAL. DE ORD. Y F.	22	40.00	STA. CRUZ DE TENERIF
16	160504009   TECNICO DE GESTION	CONSEJ. TURISMO Y T.   DIR. GRAL. ORD. INFR. TU	22	40.00	STA. CRUZ DE TENERIF
18	1802080120   INFORMACION (*)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	22	40.00	STA. CRUZ DE TENERIF
32	231114031   TECNICO F.P.O.	INST. CAN. FORMAC/EMPL   INST. CAN. FORMAC/EMPL	24	45.00	STA. CRUZ DE TENERIF
32	231116019   TECNICO	INST. CAN. FORMAC/EMPL   INST. CAN. FORMAC/EMPL	22	40.00	STA. CRUZ DE TENERIF

En ..... (lugar), a ..... (fecha)

.....  
(firma)

(En caso de repetirse el nº de preferencia en más de un puesto se entenderá cualquiera de ellos correlativo al otro u otros).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## ANEXO IV

D. ...., con D.N.I. nº .....  
 domicilio .....  
 perteneciente a la ESC. GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA de la Administración de la C.A.C.

## EXPONE

Que en la Propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocados por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 2000, no figura con destino adjudicado.

En su virtud, y a efectos de lo previsto en la base cuarta de las que rige el citado concurso manifiesta el siguiente orden de preferencia de puestos de trabajo:

## GRAN CANARIA

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD 	C.E. 	Localización 
10 100305006   TECNICO	INST.CAN.FORMAC/EMPL   INTERVENCIÓN GRAL.	24 	40.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
10 100305007   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24 	40.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
10 100306005   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24 	40.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
10 100308011   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	24 	40.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
10 100511004   J/SEC.ASUNTOS GENERALES	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	24 	60.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
10 100511066   J/SEC.GESTION IMPORTACION	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	24 	60.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
10 100524023   TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	22 	30.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
23 230702027   TÉCNICO DE GESTIÓN	CONS. EMPLEO Y AS.SOC.   DIR.GRAL.SERV.SOC.	22 	40.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	
50 142304003   TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	22 	30.00 	LAS PALMAS DE G.C. 	

D. ...., con D.N.I. nº .....

GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	50 143301002  TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD  DIRE.AREA GRAN CANAR	22	40.00	LAS PALMAS DE G.C.

LA PALMA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	50 143601007  TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD  DIR.AREA LA PALMA	22	40.00	STA CRUZ DE LA PALM

TENERIFE

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	10 100525020  TECNICO	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	22	30.00	STA.CRUZ DE TENERIF
	10 100607029  JEFE DE SECCION	C.DE ECON.HAC.Y COM.  D.GRAL.TESOR.POLT.FN	24	40.00	STA.CRUZ DE TENERIF
	50 142303002  TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD  DIR.GRAL.RECUR.ECONO	22	30.00	STA.CRUZ DE TENERIF
	50 142308004  TECNICO DE GRADO MEDIO	S.CANARIO DE SALUD  DIR.GRAL.RECUR.ECONO	22	30.00	STA.CRUZ DE TENERIF

En ..... (lugar), a ..... (fecha)

.....

(firma)

(En caso de repetirse el nº de preferencia en más de un puesto se entenderá cualquiera de ellos correlativo al otro u otros).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## ANEXO V

D. ...., con D.N.I. nº .....  
 domicilio .....  
 perteneciente al CUERPO ADMINISTRATIVO de la Administración de la C.A.C.

## EXPONE

Que en la Propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocados por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 2000, no figura con destino adjudicado.

En su virtud, y a efectos de lo previsto en la base cuarta de las que rige el citado concurso manifiesta el siguiente orden de preferencia de puestos de trabajo:

## FUERTEVENTURA

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	10 100520009	S.CANARIO DE SALUD	20	30.00	PUERTO DEL ROSARIO
	J/NDO. VIGILANCIA FISCAL	DIREC.GRAL.TRIBUTOS			

## LANZAROTE

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	13 130903051	AGR., PESCA Y ALIMEN.	20	20.00	ARRECIFE
	ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERIA PESCA			
	52 120413004	CABILDO LANZAROTE.	18	18.00	ARRECIFE
	ADMINISTRATIVO	VICEC.MEDIO AMBIENTE			

## GRAN CANARIA

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	06 060902021	PRESIDENCIA GOBIERNO	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	ADMINISTRATIVO	DIREC.GRAL.SRV.JURID			
	06 061201003	PRESIDENCIA GOBIERNO	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	ADMINISTRATIVO	VICEC.PORTAV.DEL GOB			

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	08 080203011   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC   D.G.DE ADM.TE.Y GOB.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	08 080206004   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC   D.G.DE ADM.TE.Y GOB.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100513014   ADMINISTRATIVO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
	10 100704003   ADMINISTRATIVO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIR.GRAL.PROM.ECONOM	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
	11 110320005   ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA,AGUAS   DG. DE VIVIENDA	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	11 110803006   ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA,AGUAS   VIC. INFRAESTRUCT.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	12 120205003   ADMINISTRATIVO	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	12 120205024   ADMINISTRATIVO	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	12 120207003   ADMINISTRATIVO	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	12 120704027   ADMINISTRATIVO	POLIT.TERR.Y MED.AMB   DIREC.GRAL.POLI.AMB.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	13 131102025   ADMINISTRATIVO	AGR., PESCA Y ALIMEN.   DIR. GRAL. GANADERÍA	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	14 141203017   ADMINISTRATIVO	SANIDAD Y CONSUMO   DIREC.GRAL.CONSUMO	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	15 150309024   ADMINISTRATIVO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE IND.Y EN	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	15 150309034   ADMINISTRATIVO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE IND.Y EN	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	15 150704008   ADMINISTRATIVO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE ORD.Y F.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	16 160502004   ADMINISTRATIVO	CONSEJ. TURISMO Y T.   DIR.GRAL.ORD.INFR.TU	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	16 160504028   ADMINISTRATIVO	CONSEJ. TURISMO Y T.   DIR.GRAL.ORD.INFR.TU	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	18 1803040007   ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   D.G.ORDEN. E I.EDUC.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	18 1806020008   ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   D.G.PROM.EDUC.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	18 1806050008   ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   D.G.PROM.EDUC.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	18 1809010035   ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   VICE.CULT.Y DEPORTES	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	23 230702002   ADMINISTRATIVO	CONS.EMPLEO Y AS.SOC   DIR.GRAL.SERV.SOC.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	23 230804003   ADMINISTRATIVO	CONS.EMPLEO Y AS.SOC   D.GRAL.PR.MENOR Y F.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.
	23 230805004   ADMINISTRATIVO	CONS.EMPLEO Y AS.SOC   D.GRAL.PR.MENOR Y F.	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.

D. ...., con D.N.I. nº .....

GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
32 231142002	JEFE AREA OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	20	30.00	SAN BARTOLOME DE TI
32 231142003	AYUDANTE OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	18	20.00	SAN BARTOLOME DE TI
50 141802018	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIREC.SERV.CAN.SALUD	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
50 141905034	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   SECRETARIA GENERAL	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
50 141908010	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   SECRETARIA GENERAL	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
50 142304006	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
50 142306007	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	18	16.00	LAS PALMAS DE G.C.
50 142402021	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.HUMAN	18	18.00	LAS PALMAS DE G.C.

EL HIERRO

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
55 120409003	ADMINISTRATIVO	CABILDO EL HIERRO.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	18	18.00	VALVERDE DEL HIERRO

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD  	C.E. 	Localización 
08 080302003   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC    S.G.T.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
08 080602007   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC    INSP.GENERAL.DE SERV	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
08 080902003   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC    D.G.DE COMUNIC.E INF	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
08 081402003   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC    D.G.DE LA FUNC.PBCA.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
08 0818040012   ADMINISTRATIVO (PI)	C.DE PRESID.E IN.TEC    D.G.RELAC.CON ADM.J.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
10 100516020   ADMINISTRATIVO	C.DE ECON.HAC.Y COM.    DIREC.GRAL.TRIBUTOS	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
10 100517014   ADMINISTRATIVO	C.DE ECON.HAC.Y COM.    DIREC.GRAL.TRIBUTOS	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
10 100518002   J.NGDO.GEST.TRIBUTARIA	C.DE ECON.HAC.Y COM.    DIREC.GRAL.TRIBUTOS	20	30.00	ADEJE	
10 100704006   ADMINISTRATIVO	C.DE ECON.HAC.Y COM.    DIR.GRAL.PROM.ECONOM	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
10 100902007   ADMINISTRATIVO	C.DE ECON.HAC.Y COM.    D.GRAL.AS.ECON.U.E.	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
11 110206009   ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS    SECRET.GRAL. TECNICA	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
11 110207010   ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS    SECRET.GRAL. TECNICA	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	

D..... con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
11 110316008  ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS  DG. DE VIVIENDA	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
11 110317009  ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS  DG. DE VIVIENDA	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
11 110413011  ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS  DG DE OBRAS PUBLICAS	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
11 110413012  ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS  DG DE OBRAS PUBLICAS	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
11 110523003  ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS  DIRECC. GRAL. DE AGUAS	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
11 110804003  ADMINISTRATIVO	O.PUB.VIVIENDA, AGUAS  VIC. INFRAESTRUCT.	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
12 120208004  ADMINISTRATIVO	POLIT. TERR. Y MED. AMB  SS. GG. TT.	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
12 120402007  ADMINISTRATIVO	POLIT. TERR. Y MED. AMB  VICEC. MEDIO AMBIENTE	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
13 130703003  ADMINISTRATIVO	AGR., PESCA Y ALIMEN.  VICECONS. AGRICULTUR	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
13 130703004  ADMINISTRATIVO	AGR., PESCA Y ALIMEN.  VICECONS. AGRICULTUR	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
13 131102024  ADMINISTRATIVO	AGR., PESCA Y ALIMEN.  DIR. GRAL. GANADERIA	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	
14 141003017  ADMINISTRATIVO	SANIDAD Y CONSUMO  D.G. ATEN. DROGODEPEN.	18	18.00	STA. CRUZ DE TENERIF	

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
14 141003018	ADMINISTRATIVO	SANIDAD Y CONSUMO   D.G.ATEN.DROGODEPEN.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
14 141204008	ADMINISTRATIVO	SANIDAD Y CONSUMO   DIREC.GRAL.CONSUMO	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
15 150308014	ADMINISTRATIVO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE IND.Y EN	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
15 150704007	ADMINISTRATIVO	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE ORD.Y F.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
16 160504012	ADMINISTRATIVO	CONSEJ. TURISMO Y T.   DIR.GRAL.ORD.INFR.TU	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
18 1803020007	ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   D.G.ORDEN. E I.EDUC.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
18 1813030007	ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   DIREC.GRAL CTROS	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
18 1813050004	ADMINISTRATIVO (*)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   DIREC.GRAL CTROS	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
23 230203004	ADMINISTRATIVO	CONS.EMPLEO Y AS.SOC   S.G.T.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
23 230203005	ADMINISTRATIVO	CONS.EMPLEO Y AS.SOC   S.G.T.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
23 230207005	ADMINISTRATIVO	CONS.EMPLEO Y AS.SOC   S.G.T.	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142101005	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.DE SAL.PUB	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142103016	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.DE SAL.PUB	18	18.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142203008	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.DE PROG.ASI	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 143703006	ADMINISTRATIVO	S.CANARIO DE SALUD   DIR.AREA DE TENERIFE	18	16.00	STA.CRUIZ DE TENERIF

En ..... (lugar), a ..... (fecha)

.....  
(firma)

(En caso de repetirse el nº de preferencia en más de un puesto se entenderá cualquiera de ellos correlativo al otro u otros).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## ANEXO VI

D. ...., con D.N.I. nº .....  
 domicilio .....  
 perteneciente al CUERPO AUXILIAR de la Administración de la C.A.C.

## EXPONE

Que en la Propuesta sobre adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Evaluación del concurso de méritos convocados por Orden de la Consejería de Presidencia de 22 de julio de 2000, no figura con destino adjudicado.

En su virtud, y a efectos de lo previsto en la base cuarta de las que rige el citado concurso manifiesta el siguiente orden de preferencia de puestos de trabajo:

## LOCAL. FUERA TERR. INSULAR O SIN DETERMIN

Orden	N. R.P.T. / Pref. Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	06 061306002	S. CANARIO DE SALUD	18	25.00	CARACAS (VENEZUELA)
	J/NDO. ASUNTOS GENER. Y HABILITA	VICEC. ACC. EXT. RR. II			

## FUERTEVENTURA

Orden	N. R.P.T. / Pref. Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	10 100520015	C. DE ECON. HAC. Y COM.	15	17.00	PUERTO DEL ROSARIO
	VIGILANTE FISCAL	DIREC. GRAL. TRIBUTOS			
	18 1802070107	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP	14	11.00	PUERTO DEL ROSARIO
	AUXILIAR (OFIC. INS. FUERTEV.)	SECRET. GRAL. TEC			

## LANZAROTE

Orden	N. R.P.T. / Pref. Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	10 100519011	C. DE ECON. HAC. Y COM.	14	11.00	ARRECIFE
	AUXILIAR	DIREC. GRAL. TRIBUTOS			
	50 143201001	S. CANARIO DE SALUD	14	16.00	
	SECRETARIA DIRECCION	DIRE. AREA DE LANZARO			

D. ...., con D.N.I. nº .....

## LANZAROTE

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	50 143201003	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	
	AUXILIAR	DIRE.AREA DE LANZARO			

## GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
	08 0818040005	C.DE PRESID.E IN.TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR (NOMINAS)	D.G.RELAC.CON ADM.J.			
	08 0818040006	C.DE PRESID.E IN.TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	D.G.RELAC.CON ADM.J.			
	10 100203024	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	SEC.GRA.TEC.			
	10 100205011	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	SEC.GRA.TEC.			
	10 100208007	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	SEC.GRA.TEC.			
	10 100305027	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	INTERVENCIÓN GRAL.			
	10 100310010	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	INTERVENCIÓN GRAL.			
	10 100322010	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	INTERVENCIÓN GRAL.			
	10 100404005	C.DE ECON.HAC.Y COM.	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.
	AUXILIAR	D.GRAL.PLAN.PPTO.GTO			

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
10 100405007   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   D.GRAL.PLAN.PPTO.GTO	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100511008   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100511015   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100511041   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100512029   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100513021   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100514007   AGENTE TRIBUTARIO	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	SAN BARTOLOME DE TI	
10 100524016   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.	
10 100524048   VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.   DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	LAS PALMAS DE G.C.	
12 120207004   AUXILIAR	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
12 120604006   AUXILIAR	POLIT.TERR.Y MED.AMB   DIR.GRAL.DE ORDN.TER	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1802060018   OPERADOR CONSOLA (TURNO TARDE)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	16	28.00	LAS PALMAS DE G.C.	

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
18 1802070012	OPERADOR CONSOLA (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	16	28.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070048	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070053	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070054	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070058	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070060	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070061	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070063	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070064	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070065	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070067	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802070074	AUXILIAR (D.T. LAS PALMAS)	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   SECRET. GRAL. TEC	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
18 1802110074	AUXILIAR (E.O.I.LAS PALMAS 1)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802110194	AUXILIAR (IES.LA MINILLA)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1802110355	AUXILIAR (IES.STA.M.DE GUIA 2)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	SANTA MARIA DE GUIA
18 1802110365	AUXILIAR (IES.SAULO TORON).	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	GALDAR
18 1802110386	AUXILIAR (I.E.S.CRUCÉ ARINAGA)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	AGUIMES
18 1802110503	AUXILIAR (I.E.S.PROF.ANT.CABRE)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	TELDE
18 1803040009	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  D.G.ORDERN. E I.EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1804020013	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  DIREC.GRAL PERS.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1804020017	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  DIREC.GRAL PERS.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1804030015	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  DIREC.GRAL PERS.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1804040010	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  DIREC.GRAL PERS.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
18 1806020010	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP  D.G.PROM.EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
18 1806020012   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806020013   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806030007   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806030008   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806040006   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806040007   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806050010   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806050011   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1806050012   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   D.G. PROM. EDUC.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
18 1807040020   AUXILIAR	CONS. EDUCA, CUL. Y DEP   DIREC. GRAL. UNIV. E I	14	15.00	TELDE	
32 231117017   AUXILIAR	INST. CAN. FORMAC/EMPL   INST. CAN. FORMAC/EMPL	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
32 231135007   AUXILIAR OFICINA A.C.E.	INST. CAN. FORMAC/EMPL   INST. CAN. FORMAC/EMPL	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	

D. ...., con D.N.I. nº .....

GRAN CANARIA

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
32 231139004	AUXILIAR OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	14	15.00	GALDAR
32 231140007	AUXILIAR OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	14	15.00	TELDE
32 231140008	AUXILIAR OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	14	15.00	TELDE
32 231141005	AUXILIAR OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	14	15.00	SANTA LUCIA
35 1201020011	AUXILIAR	AG.PROT.MED.URB.Y NA	14	12.00	LAS PALMAS DE G.C.
35 1201020019	AUXILIAR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
35 1201020020	AUXILIAR	AG.PROT.MED.URB.Y NA	14	12.00	LAS PALMAS DE G.C.
35 1201020028	AUXILIAR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
35 1201020034	AUXILIAR	AG.PROT.MED.URB.Y NA	14	12.00	LAS PALMAS DE G.C.
35 1201020035	AUXILIAR	AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
36 101002006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INST.CANARIO ESTADIS	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
36 101003006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INST.CANARIO ESTADIS			

D. ...., con D.N.I. nº .....

## GRAN CANARIA

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
36 101004009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	INST.CANARIO ESTADIS	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INST.CANARIO ESTADIS			
36 101004010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INST.CANARIO ESTADIS	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INST.CANARIO ESTADIS			
36 101005006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INST.CANARIO ESTADIS	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		INST.CANARIO ESTADIS			
50 141905035	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		SECRETARIA GENERAL			
50 141905036	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		SECRETARIA GENERAL			
50 142101006	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.DE SAL.PUB			
50 142103017	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	12.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.DE SAL.PUB			
50 142103019	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	12.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.DE SAL.PUB			
50 142203009	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.DE PROG.ASI			
50 142302008	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.RECUR.ECONO			
50 142302016	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.RECUR.ECONO			
50 142304012	AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.
		DIR.GRAL.RECUR.ECONO			

D....., con D.N.I. nº .....

GRAN CANARIA

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
50 142305005   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 142306004   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 142306008   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 142306009   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.ECONO	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143302022   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143302023   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143302024   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143303013   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143303014   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143303015   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
50 143304061   AUXILIAR	S.CANARIO DE SALUD   DIRE.AREA GRAN CANAR	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	

D. ...., con D.N.I. nº .....

## EL HIERRO

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
08 0818020006   AUXILIAR	C.DE PRESID.E IN.TEC   D.G.RELAC.CON ADM.J.	14	15.00	LAS PALMAS DE G.C.	
32 231132002   JEFE AREA OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL   INST.CAN.FORMAC/EMPL	18	26.00	VALVERDE DEL HIERRO	
50 143501001   SECRETARIA DIRECCION	S.CANARIO DE SALUD   DIR.AREA EL HIERRO	14	16.00	VALVERDE DEL HIERRO	
55 110207017   AUXILIAR	CABILDO EL HIERRO.   PLAZA DELEG.C.HIERRO	14	17.00	VALVERDE DEL HIERRO	
55 120409005   AUXILIAR	CABILDO EL HIERRO.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	14	15.00	VALVERDE DEL HIERRO	

## LA PALMA

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
50 143601001   SECRETARIA DIRECCION	S.CANARIO DE SALUD   DIR.AREA LA PALMA	14	16.00		

## TENERIFE

Orden Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
10 100328010   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	14	11.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	
10 100328012   AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.   INTERVENCIÓN GRAL.	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF	

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden  Pref.	N. R.P.T. /  Denominación	Consejería /  Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
10 100328016  AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.  INTERVENCIÓN GRAL.	14	11.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100508010  AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100517007  AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	14	11.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100518007  AGENTE TRIBUTARIO	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	ADEJE	
10 100525039  VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100525040  VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100525041  VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100525042  VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100525043  VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100525044  VIGILANTE FISCAL	C.DE ECON.HAC.Y COM.  DIREC.GRAL.TRIBUTOS	15	17.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
10 100803011  AUXILIAR	C.DE ECON.HAC.Y COM.  D.GRAL.PATRIM.CONTR.	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
12 120204012  AUXILIAR	POLIT.TERR.Y MED.AMB  SS.GG.TT.	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
12 120205017   AUXILIAR	POLIT.TERR.Y MED.AMB   SS.GG.TT.	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
15 150308012   AUXILIAR	INDUSTRIA Y COMERCIO   DIR.GRAL.DE IND.Y EN	14	12.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802060012   OPERADOR CONSOLA (TURNO TARDE)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	16	28.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802060013   OPERADOR DE CONSOLA(TURNO TARD	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	16	28.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802080045   AUXILIAR (D.T.DE TFE.).	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802080060   AUXILIAR (D.T.TFE.).	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802080062   AUXILIAR (D.T.TFE.).	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802080071   AUXILIAR (D.T.TFE.).	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802080082   AUXILIAR (D.T.DE TFE.).	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802120359   AUXILIAR (I.E.S. LAS INDIAS)	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802230013   AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	STA.CRUZ DE TENERIF	
18 1802230014   AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP   SECRET.GRAL.TEC	14	11.00	STA.CRUZ DE TENERIF	

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden / Pref.	N. R.P.T. / Denominación	Consejería / Centro Directivo	CD	C.E.	Localización
18 1802230015	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	11.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		SECRET.GRAL.TEC			
18 1803010007	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.ORDERN. E I. EDUC.			
18 1803020008	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.ORDERN. E I. EDUC.			
18 1805020012	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.INFRAEST. EDUC.			
18 1805030014	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.INFRAEST. EDUC.			
18 1805030015	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.INFRAEST. EDUC.			
18 1805030016	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.INFRAEST. EDUC.			
18 1805030018	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		D.G.INFRAEST. EDUC.			
18 1813030009	AUXILIAR	CONS.EDUCA,CUL.Y DEP	14	15.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		DIREC.GRAL CTROS			
32 231128004	AUXILIAR OFICINA A.C.E.	INST.CAN.FORMAC/EMPL	14	15.00	ARONA
		INST.CAN.FORMAC/EMPL			
35 1201030020	AUXILIAR	AG.PROT.MED.URB.Y NA	14	12.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		AGEN.PROC.M.URB.Y NA			
35 1201030030	AUXILIAR	AG.PROT.MED.URB.Y NA	14	12.00	STA.CRUZ DE TENERIF
		AGEN.PROC.M.URB.Y NA			

D. ...., con D.N.I. nº .....

## TENERIFE

Orden   Pref.	N. R.P.T. /   Denominación	Consejería /   Centro Directivo	CD 	C.E. 	Localización 
35 1201030036   AUXILIAR		AG.PROT.MED.URB.Y NA   AGEN.PROC.M.URB.Y NA	14	12.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142203010   AUXILIAR		S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.DE PROG.ASI	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142403010   AUXILIAR		S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.HUMAN	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142404014   AUXILIAR		S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.HUMAN	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 142404015   AUXILIAR		S.CANARIO DE SALUD   DIR.GRAL.RECUR.HUMAN	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 143704006   AUXILIAR		S.CANARIO DE SALUD   DIR.AREA DE TENERIFE	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
50 143705011   AUXILIAR		S.CANARIO DE SALUD   DIR.AREA DE TENERIFE	14	15.00	STA.CRUIZ DE TENERIF
57 120415092   AUXILIAR		CABILDO TENERIFE.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	14	15.00	T.-S.-M.-V.-S.U
57 120415097   AUXILIAR		CABILDO TENERIFE.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	14	15.00	OROT.-REAL.-S.JUAN
57 120415103   AUXILIAR		CABILDO TENERIFE.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	14	15.00	GUANC-ICOD-GARA-TAN
57 120415107   AUXILIAR		CABILDO TENERIFE.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	14	15.00	G.-S.-B.-S
57 120415117   AUXILIAR		CABILDO TENERIFE.   VICEC.MEDIO AMBIENTE	14	15.00	GUI.-ARI-FAS-ARA-CA

En ..... (lugar), a ..... (fecha)

.....  
(firma)

(En caso de repetirse el nº de preferencia en más de un puesto se entenderá cualquiera de ellos correlativo al otro u otros).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OBLIGADOS A CONCURSAR QUE NO PARTICIPARON  
EN EL CONCURSO DE MÉRITOS.

ALONSO QUINTANA, M. DEL CARMEN  
ÁLVAREZ LEÑA, BERTA LIGIA  
CABRAL BETANCOR, TERESA  
CLAVIJO REDONDO, FERNANDO  
GONZÁLEZ ULLOA, CARMEN  
MÁRQUEZ PEINADO, M. CARMEN  
MARTÍN HERRERA, JUAN  
MESA MESA, MODESTO  
PÉREZ RODRÍGUEZ, DOMINGO  
ROSALES LLARENA, MARÍA PILAR\*  
SAN JOSÉ BUITRAGO, ANA MARÍA  
SERRANO ROYAN, JUAN MANUEL

OBLIGADOS A CONCURSAR QUE PARTICIPANDO EN  
EL CONCURSO NO OBTIENEN PUESTO.

ACOSTA JIMÉNEZ, M. ROSARIO  
ACOSTA ORTEGA, M. ENCARNACIÓN  
AFONSO FELICIANO, PEDRO MIGUEL  
AGUILAR SANTOS, PEDRO VIRGILIO  
ALEMÁN AUZPUN, M.R. DOLORES  
ALMEIDA CONCEPCIÓN, CARMEN NILDA  
ALMENARA BRITO, PEDRO LUIS  
BARRERA BALDELLÓN, CRISTINA  
BARROSO CHINEA, OLGA  
BAUTE HERNÁNDEZ, DOMINGO  
BENÍTEZ SANTANA, JOSÉ  
BETANCOR QUINTANA, JOSÉ LUIS  
BLÁZQUEZ CARQUE, ELVIRA  
BOSCH CEDRÉS, M. INOCENCIA  
CABRERA ALONSO, M. CONCEPCIÓN  
CABRERA MILLÁN, CARMEN ROSA  
CÁCERES SANTANA, FERNANDO  
CALERO BETANCOR, SILVIA  
CÁMARA BARROSO, FERNANDO  
CASTRO FLORIDO, M. DEL PINO  
CHAPARRO CASALS, MYRIAM TERESA  
CHINEA CORREA, VICENTE MANUEL  
COBA GAMÓN, ESTHER DE LA  
CORDERO SALVADO, VICENTE  
DELGADO ESTÉVEZ, M. CARMEN SUSANA  
DELGADO MARTÍNEZ, BRÍGIDA  
DELGADO PALMLES, PAULA  
DÍAZ DE LA CRUZ, MARÍA BLANCA  
DÍAZ FERRER, M. FRANCISCA  
DÍAZ GARCÍA, NIEVES LUZ  
DIONIS REVERÓN, MILAGROS  
DOMÍNGUEZ GIL, EMERINDA  
DOMÍNGUEZ GIL, M. REYES  
DORTA SARMIENTO, TERESA  
ESPINO CABALLERO, ARACELI  
ESTANY CASTRO, ANA LUISA  
FELIPE ÁLVAREZ, CARMEN DEL MAR  
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO CONTRERAS, ALICIA  
FERNÁNDEZ VILORIO, M. MERCEDES  
GALVÁN SANTOS, MARÍA DOLORES  
GAMÓN MÁRQUEZ, MANUELA  
GARCÍA ARENCIBIA, MARÍA DOLORES

GARCÍA CHINEA, MARÍA DOLORES  
GARCÍA GARCÍA, CARMEN FELISA  
GARCÍA LORENZO, ASCENCIÓN  
GARCÍA MORALES, M. MAGDALENA  
GARCÍA TRUJILLO, ESTEBAN  
GÓMEZ RIVERO, MARÍA SONIA  
GONZÁLEZ CASTRO, JOSÉ A.  
GONZÁLEZ CORREA, JOSÉ MANUEL  
GONZÁLEZ SUÁREZ, FÉLIX IGNACIO  
GRANADOS RODRÍGUEZ, MARIELA  
GUERRA SANTANA, ANGELINA  
GUERRA SANTANA, MARÍA DEL PINO  
GUIMERÁ ALFARAS, MARÍA ESTHER  
GUIMERÁ RAVINA, LUISA M. AMELIA  
HENRÍQUEZ DEL ROSARIO, ANTONIO E.  
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INOCENCIO  
HERNÁNDEZ SANTIAGO, CARINA JESSICA  
HERNANEZ DE ARMAS, JOSÉ FRANCISCO  
HERRERA FERNÁNDEZ, FERNANDO  
HERRERA GUERRA, SUSANA  
HERRERO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL  
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M. DEL CARMEN  
JIMÉNEZ SOSA, MARÍA DOLORES  
JORGE CUBAS, CARMEN DOLORES  
LASSO PURRIÑOS, PEDRO  
LOBATO CABAÑAS, LUIS  
LÓPEZ HERNÁNDEZ, OSCAR S.  
LORENZO PADRÓN, CARMEN ROSA  
LUIS RODRÍGUEZ, DIEGO  
LUZARDO DÉNIZ, OSWALDO JORGE  
MAROÑO FERNÁNDEZ, MARÍA ANGELES  
MARRERO ACEVEDO, ÁUREA M. CARMEN  
MARRERO BORDÓN, ROSARIO MARÍA  
MATEO FAURA, LOURDES  
MEJÍAS ARENCIBIA, ADELIA  
MÉNDEZ HERZOG, ALICIA  
MOLINA MENDOZA, M. SEVERA  
MOLINA RIVERO, GEMA JESÚS  
MONTELONGO DUARTE, MARTA SOLEDAD  
MORA NOVALES, ANA CRISTINA  
MORALES LÓPEZ, CLAUDIO  
NEGRÍN DELGADO, MARGARITA  
OROZCO MUÑOZ, BEGOÑA  
PADRÓN PINDADO, ALBERTO  
PERERA SEPÚLVEDA, FERNANDO  
PÉREZ DE LA ROSA, FIDEL  
PÉREZ GARCÍA, ANA MARÍA  
PÉREZ RAVELO, ROSA ELVIRA  
PÉREZ RODRÍGUEZ, ANA DOLORES  
PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL  
QUINTA GARCÍA, GRACIELA  
RAVINA CORTÉS, FELIPE  
REYES HERNÁNDEZ, JORGE  
RÍO ORBANEJA, CRISTINA DEL  
RIVERO RUIZ, MANUELA  
RODRÍGUEZ FERRERO, JOSEFINA  
RODRÍGUEZ GARCÍA, NATALIO  
ROSA CABRERA, CARMEN R DE LA  
ROSALES CASTRO, BEATRIZ DEL C.  
RUANO RUANO, FCO. JAVIER  
SALAZAR HOUGHTON, MERCEDES

SANABRIA DÍAZ, OFELIA MARÍA  
 SÁNCHEZ ARTACHO, M. CARMEN  
 SÁNCHEZ TORRES, JUAN MANUEL  
 SANTANA DÍAZ, JOSÉ JUAN  
 SANTANA MORALES, A. AUXILIADORA  
 SANTANA MORALES, MARIO  
 SANTANA RODRÍGUEZ, ARTURO  
 SANTANA SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES  
 SUÁREZ MEDINA, M. CARMEN  
 SUÁREZ SANTANA, MARCOS  
 TIERRA PIÑERO, NIEVES  
 TRUJILLO JIMÉNEZ, OLIVIA  
 UMPIÉRREZ GARCÍA, M. ÁNGELES  
 VALDEMORO PADRÓN, CONSUELO  
 VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, CARLOTA MARÍA  
 VILARIÑO EUGENIO, MARÍA ISABEL  
 VIUDA PÉREZ, JOSÉ M.  
 ZANÓN PÉREZ, M. TERESA

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, de Las Palmas de Gran Canaria, y según el artº. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 175/2001, seguido a instancia de D. José Roque Falcón Falcón contra la Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueban las listas definitivas de participantes en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2000/2001.

Se le emplaza como interesado en el mismo, para que pueda comparecer y personarse, en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la notificación, ante dicho Juzgado, sito en Plaza San Agustín, nº 6, 5ª ó 6ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**2696** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2001, relativa a la notificación de emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 175/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de emplazamiento en el Procedimiento Abreviado nº 175/2001 citado, en los domicilios señalados a tal efecto por los interesados, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación del emplazamiento a los interesados Dña. María Ángeles Álvarez Martín, Dña. Ascensión Caraballo Hernández, Dña. Concepción China Valeriano, D. Francisco Luciano Díaz Almeida, D. José Ángel González Guzmán, Dña. María Mercedes Guillén Morales, Dña. María Gloria Herrera Álvarez, Dña. Georgina Molina Jorge, Dña. Carlota Mora China, Dña. María Ibet Pérez Lorenzo, Dña. Araceli Pérez Ramírez, Dña. Blanca María Robayna Rodríguez, Dña. Carmen M. Rodríguez Alonso, Dña. María Candelaria Rojas Martín, D. José María Salazar Hernández, Dña. Rosa Delia Santana Afonso, D. Tito David Santana González, D. José Manuel Santana Ojeda, Dña. Elena María Santos Izquierdo, Dña. María Candelaria Socas Figueroa y Dña. Jerónima Vizcaíno Reche, cuyo tenor literal es el siguiente:

**2697** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2001, relativa a la notificación de emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 80/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de emplazamiento en el Procedimiento Abreviado nº 80/2001 citado, en los domicilios señalados a tal efecto por los interesados, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación del emplazamiento a los interesados Dña. Carmen L. Acosta Matos, D. Francisco Antonio Altabas Aranda, Dña. María Dolores Berriel Martínez, D. José R. Bethencourt Ventura, Dña. María Carmen Bilbao Vivanco, Dña. María Esther Candelaria Candelaria, D. Fernando Cárdenes Navanjo, Dña. María Teresa Castañeda Fuentes, D. Rafael de la Rosa Lugo, D. Jesús de las Heras Rodríguez, Dña. María Candelaria Domínguez González, Dña. Teresa Díaz Camino, D. Alfredo Díaz Gutiérrez, Dña. Ana Isabel Expósito Feliciano, Dña. María Carmen García González, D. Buenaventura González Cubas, D. Francisco González Rocío, Dña. María África González González, Dña. María Mercedes González Menorca, Dña. Ana María Hernández Alfaro, Dña. Carmen V. Hernández Cabrera,

D. Nicolás Hernández Siverio González, D. Carmelo Jiménez Fuentes, Dña. Lourdes Labrador Pérez, Dña. María Francisca Manzano Morillo, Dña. Pilar Nieves Martín Martín, Dña. Pilar Medina Méndez, D. Valentín Medina Rodríguez, D. Miguel Muiños Collado, Dña. Idoia Parrazar Villarte, D. Francisco Perdomo Peña, Dña. Yolanda Pérez Suárez, D. Gerardo Quevedo González, D. Alberto José Ramos Steffens, D. Narciso Rodríguez Hernández, Dña. Nieves Rosa Rivero Gutiérrez, Dña. María del Pino Rodríguez Brito, Dña. Eugenia María Rodríguez Lesmes, D. Higinio Romero Vera, Dña. María Ángeles Sanabria Mesa, D. Antonio Sánchez Pérez, Dña. Pino Santana Hernández, Dña. María Santana Iriarte, D. Felipe Santana Ortega, D. Felipe Santana Suárez, D. Andrés Torres Pérez, D. Carlos Luis Trujillo García y D. Antonio Valcárcel Carmona, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno, de Santa Cruz de Tenerife, y según el artº. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 80/2001, seguido a instancia de D. Carlos Silva Heuschkel contra la Orden de 7 de diciembre de 2000, por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se le emplaza como interesado en el mismo, para que pueda comparecer y personarse, en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la notificación, ante dicho Juzgado, sito en la Avenida Tres de Mayo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

**2698** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2001, relativa a la notificación de emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 216/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de emplazamiento en el Procedimiento Abreviado nº 216/2001 citado, en los domicilios se-

ñalados a tal efecto por los interesados, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación del emplazamiento a los interesados Dña. María Lidia Alfonso Pérez, D. Miguel Ángel Alfonso Pérez, Dña. María Ángeles Álvarez Martín, Dña. Carmen Ascanio Sánchez, Dña. Raquel Barreto Cabrera, Dña. Carmen María Batista Díaz, Dña. Ascensión Caraballo Hernández, Dña. Miroslava Careno Flores, Dña. Guillermina Casanova Báez, Dña. Montserrat Comi Calafell, D. Francisco Luciano Díaz Almeida, Dña. María Ángeles Espeleta Fernández, Dña. Felicitísima Garitano Garitano, Dña. María Isabel González Díaz, D. José Ángel González Guzmán, Dña. María Mercedes Guillén Morales, D. Juan Manuel Hernández Quintana, Dña. María Carmen Hernández Lasso, Dña. María Gloria Herrera Álvarez, Dña. Antonia Hidalgo Florido, D. Francisco J. López Florido, Dña. Ana María Mederos Domínguez, Dña. Bienvenida Medina Alemán, Dña. María Candelaria Mesa Hernández, Dña. Georgina Molina Jorge, Dña. Carlota Mora China, Dña. Margarita Olivera Bresó, Dña. Milagrosa Pérez Carmona, Dña. María Isabel Pérez Corenzo, Dña. Asunción del Pilar Pérez Marrero, Dña. Araceli Pérez Ramírez, D. Salvador V. Porlan Hernández, Dña. María Inmaculada Recio Fraire, Dña. Concepción E. Remiro Pérez, Dña. Blanca María Robayna Rodríguez, Dña. Carmen N. Rodríguez Alonso, Dña. María Nieves Rodríguez Ortega, Dña. María Candelaria Rojas Martín y D. José María Salazar Hernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno, de Santa Cruz de Tenerife, y según el artº. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 216/2001, seguido a instancia de D. José Roque Falcón Falcón, contra la Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueban las listas definitivas de participantes en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2000/2001.

Se le emplaza como interesado en el mismo, para que pueda comparecer y personarse, en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la notificación, ante dicho Juzgado, sito en la Avenida 3 de Mayo, 3 (Palacio de Justicia), de Santa Cruz de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**2699** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de junio de 2001, que emplaza a los posibles interesados en el recurso de alzada interpuesto por Dña. Consuelo Carretero Sevilla contra la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote de 26 de abril de 2001, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería adscritas al nivel de Atención Especializada, convocadas por Resolución de la citada Gerencia de 26 de abril de 2000 (B.O.C. nº 55, de 4.5.00), a los efectos de evacuar el trámite de audiencia previsto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Boletín Oficial de Canarias nº 51, de 26 de abril de 2000, se publica Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 14 de abril de 2000, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería en el nivel de Atención Especializada de los Órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial y orgánico de dichos órganos, y se aprueban las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias.

Segundo.- En el Boletín Oficial de Canarias nº 55, de 4 de mayo de 2000, se publica Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote de fecha 26 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería adscritas al nivel de Atención Especializada de este Órgano, a celebrar en el ámbito de dicha Gerencia.

Tercero.- Con fecha 26 de abril de 2001, la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote dicta Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en

Enfermería adscritas al nivel de Atención Especializada, convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000.

Cuarto.- Contra la Resolución referida en el antecedente de hecho tercero de la presente Resolución ha interpuesto recurso de alzada Dña. Consuelo Carretero Sevilla.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Señala el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que en los recursos administrativos en los que hubiera otros interesados se les dará traslado del recurso para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, aleguen cuanto estimen procedente.

Segundo.- En cuanto a la Resolución indicada en el antecedente de hecho tercero, concurren las circunstancias previstas en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que la publicación de este acto sustituya a la notificación, surtiendo los mismos efectos que esta última, dado que se trata de un acto integrante de un proceso selectivo o de concurrencia competitiva.

En su virtud,

### RESUELVO:

Primero.- Emplazar a los posibles interesados en el recurso de alzada interpuesto por Dña. Consuelo Carretero Sevilla contra la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote señalada en el antecedente de hecho tercero de la presente Resolución para que, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, puedan examinar y obtener copia de dicho recurso así como formular las alegaciones que tengan por convenientes al mismo.

Los lugares y horarios en que se facilitará copia del citado recurso son los siguientes:

- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sita en la Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sita en la calle Pérez de Rozas, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2001.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

### Consejería de Turismo y Transportes

**2700** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de julio de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos.*

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con registro de entrada en este Departamento el día 15 de junio actual (número de registro 149954), sobre remisión de expediente y notificación a los interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 986/2001 (Procedimiento Ordinario).

Vista la legislación aplicable y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente relativo al Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los Planes Insulares de Ordenación y de los Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 986/2001 (Procedimiento Ordinario).

Segundo.- Emplazar a los interesados en el referido expediente para que puedan comparecer ante el citado Tribunal en el recurso contencioso-administrativo nº 986/2001 interpuesto por el Ayuntamiento de La Oliva, y personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**2701** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de junio de 2001, relativa al Convenio Colectivo de la empresa Riegos y Maquinarias H.R., S.A.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Riegos y Maquinarias H.R., S.A., y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos, y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 7.8.00), esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2001.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL ENTRE  
LA EMPRESA RIEGOS Y MAQUINARIAS H.R., S.A.  
Y SUS TRABAJADORES

#### Artículo 1º.- Ámbito funcional.

El presente Convenio Colectivo tiene por objeto regular las relaciones laborales entre la empresa Riegos y Maquinarias H.R., S.A., y todo el personal que presta sus servicios en la citada empresa, en los sectores de la industria que a continuación se relacionan:

- Estudio y confección de proyectos para riego y conducción de aguas.

- Comercialización de productos fabricados e importados.

- Instalación de productos comercializados.

- Transformación de materias plásticas.

- Talleres al servicio de la empresa.

#### **Artículo 2º.-** Ámbito territorial.

Este Convenio obligará a todos los centros de trabajo comprendida en el ámbito funcional y que se encuentren situados en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

#### **Artículo 3º.-** Ámbito personal.

Quedan comprendidos dentro del presente Convenio todos los trabajadores que se encuentren empleados en la empresa y cualquiera que sea la categoría profesional que ostenten. Asimismo quedarán incluidos aquellos que sin pertenecer a la plantilla de la empresa en cuestión en el momento de aprobarse el Convenio, comiencen a prestar su trabajo durante la vigencia de éste.

#### **Artículo 4º.-** Ámbito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y en cualquier caso en el plazo de treinta días desde la firma del mismo, estando vigente hasta el día 31 de diciembre de 2002, período que, no obstante, si no se produce denuncia, se entenderá prorrogado expresa, temporal y accidentalmente hasta la entrada en vigor de un nuevo Convenio.

La denuncia, en su caso, deberá producirse con un mes de antelación a la fecha del término de vigencia señalada, o a la de cualquiera de sus eventuales prórrogas mediante comunicación escrita, que deberá dirigirse a la autoridad laboral y a las restantes partes negociadoras.

#### **Artículo 5º.-** Legislación aplicable.

Lo convenido por las partes de este Convenio, regula con carácter preferente y prioritario. En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto en la Legislación General Vigente.

Salvo los trabajadores que hacen sus trabajos en la Fábrica de Plásticos, y que en cualquier caso son una minoría, estarán también a lo dispuesto en el Convenio General de la Industria Química de acuerdo con su artículo primero.

#### **Artículo 6º.-** Condiciones más favorables.

Las condiciones acordadas en el presente texto tendrán carácter de mínimo, quedando subordinadas a cualquier disposición de carácter general que pudiera tener efectos más favorables, respetándose las condiciones laborales, salariales y no salariales más favorables que vinieran disfrutando los trabajadores, a título personal.

#### **Artículo 7º.-** Comisión Mixta.

Se constituye una Comisión Mixta de interpretación y seguimiento del presente Convenio, con las facultades reguladas por la normativa vigente y estará constituida por dos miembros, uno por cada parte empresarial y otro representando a la parte social.

Entre sus distintas facultades estará la de controlar el grado de cumplimiento del Convenio y se reunirá cuantas veces sean necesarias a petición de cualquiera de las partes.

Los miembros componentes de esta Comisión se designarán de entre los que forman la Comisión Negociadora cuyo nombre y composición definitiva se hará constar en el anexo I de este Convenio.

Es obligatorio el dictamen de la Comisión antes de procederse judicialmente, en demanda de interpretación o aplicación del Convenio.

La Comisión se verá asimismo integrada por los asesores, designando uno por cada representación.

La presidencia de la Comisión, la ostentará rotativamente para cada reunión, un representante, de cada representación.

Los acuerdos serán adoptados por consenso entre ambas representaciones y sus decisiones tendrán carácter vinculante y obligarán a todos los afectados por el Convenio.

En caso de desacuerdo, las partes se someten al arbitraje del órgano mediador de la Comunidad Autónoma Canaria. En su defecto podrá acudir a la vía jurisdiccional laboral.

#### **Artículo 8º.-** Jornada laboral.

La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales, que en cómputo anual representa aproximadamente mil ochocientos veintiséis y veintisiete minutos (1.826 h, 27 m).

El centro de trabajo donde deban realizar las horas indicadas anteriormente, para cada trabajador, estará supeditado a la función que preste dentro de la empresa, pudiendo diferenciar, a los técnicos con

funciones de contacto con clientes, con atención en los centros de éstos o bien en el centro de la empresa a que esté destinado. Trabajadores de administración vinculados a los locales de la empresa, serán en éstos el lugar de su incorporación. Montadores de riego y obreros que hagan trabajos a clientes, será en la obra de los clientes donde se tendrán que incorporar para realizar su jornada reglamentaria.

**Tipos de jornadas.-** La jornada de trabajo con carácter general será partida en horario de mañana y tarde, estableciéndose las siguientes excepciones en que realizarán jornada continuada:

A) Personal con dedicación directa a la producción con trabajo a turnos.

B) Personal con jornada continuada en los casos que el trabajo lo requiera. Por adaptación de los servicios a prestar a clientes.

Debido a las necesidades técnicas u organizativas se realizarán unos turnos rotativos de veinticuatro horas del día y durante los trescientos sesenta y cinco días anuales sometiéndose al Estatuto de los Trabajadores en cuanto se refiere a los descansos, según establece el artº. 37, apartado 1, y artº. 34 del citado Estatuto de los Trabajadores y otros relacionados con el mismo. Debiendo en todo momento comunicar con la máxima antelación y diligencia cualquier incidencia, tanto sea ausencia, retraso, etc., que afecte al régimen de relevo de su puesto de trabajo y en su defecto confirmar este extremo lo antes posible, aunque haya comenzado la jornada que le corresponde.

#### **Artículo 9º.-** Horas extraordinarias.

Sólo tendrán la consideración de horas extraordinarias a efectos legales las siguientes:

Las que excedan de la jornada anual pactada, es decir, las trabajadas fuera del horario establecido en el calendario laboral que rija en la empresa.

Las horas extraordinarias se compensarán preferentemente por descanso, siempre y cuando no perturbe el normal proceso productivo de la empresa. La compensación por descanso, o la retribución de horas extraordinarias, si el trabajador optase por dicha modalidad, será la que esté establecida en la empresa o la que pueda pactarse en el seno de la misma.

Las horas extraordinarias compensadas por descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización, no computarán a efectos del tope máximo anual de horas extraordinarias establecido por el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Respecto de los distintos tipos de horas extraordinarias se acuerda lo siguiente:

A) Las horas extraordinarias de fuerza mayor que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros análogos cuya no realización produzca evidentes y graves perjuicios a la propia empresa o a terceros, así como en caso de riesgos de pérdidas de materia primas: realización.

B) Horas extraordinarias necesarias por pedidos o períodos punta de producción cuando éstos son imprevisibles o su no realización produzcan graves pérdidas materiales o de clientes y ello sea evidente, ausencias imprevistas. Las necesarias para la puesta en marcha y/o paradas, cambio de turnos, las de mantenimiento cuando no quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas por la Ley y su no realización lleve consigo la pérdida o el deterioro de la producción y en el supuesto de que su no realización suponga la imposibilidad de reparar averías o garantizar la debida puesta en marcha de la producción: mantenimiento.

Las horas extraordinarias, en todo caso, por su naturaleza, serán voluntarias, de acuerdo con la Ley, exceptuando aquellas cuya no realización produzca a la empresa graves perjuicios o impida la continuidad de la producción y los demás supuestos de fuerza mayor contenido en el apartado A del presente artículo.

#### **Artículo 10º.-** Calendario laboral.

En el plazo de un mes a partir de la publicación del calendario oficial en el Boletín Oficial del Estado o Boletines Oficiales que en cada caso correspondan, la empresa señalará, con intervención del representante de los trabajadores, el calendario laboral para el año siguiente.

Dicho calendario deberá incluir las fiestas locales y las fechas hábiles para el disfrute de las vacaciones, así como la fijación de los descansos.

Asimismo, el calendario incluirá las jornadas especiales así como la de los trabajadores cuya actividad regular se desarrolle fuera del centro de trabajo.

El calendario deberá estar expuesto en el centro de trabajo durante todo el año.

#### **Artículo 11º.-** Vacaciones.

El régimen de vacaciones anuales retribuidas del personal afectado por el presente Convenio será de treinta días naturales para todos los trabajadores. De esta vacación, como mínimo, quince días naturales habrán de disfrutarse de forma ininterrumpida entre los meses de junio a septiembre.

La vacación anual no podrá ser compensada en metálico.

Los trabajadores que en la fecha determinada para el disfrute de la vacación anual no hubiesen completado un año efectivo en plantilla de la empresa disfrutarán de un número de días proporcional al tiempo de servicios prestados.

El empresario podrá excluir como período vacacional aquel que coincida con la mayor actividad productiva estacional de la empresa, previa consulta con el representante de los trabajadores.

El cuadro de distribución de las vacaciones se expondrá con una antelación de tres meses, como mínimo, en los tablones de anuncios, para conocimiento del personal.

La empresa, cuando se produzca la situación de Incapacidad Temporal durante el período vacacional, en el supuesto que éste no se interrumpa y solamente durante dicho período, completarán, hasta el cien por cien del salario que debiera percibir el trabajador en dicho período, las prestaciones económicas de Incapacidad Temporal.

El trabajador tendrá derecho al retraso de sus vacaciones si no puede iniciarlas como consecuencia de Incapacidad Temporal. A la interrupción del período de vacaciones regladas cuando se produjera enfermedad o accidente grave justificado, para reanudarlas posteriormente hasta completar los días que le resten. Asimismo tendrá derecho a la acomodación del disfrute de las vacaciones en caso de paternidad, maternidad, separación legal, divorcio o viudedad, previa justificación de estas circunstancias y a petición del interesado.

#### **Artículo 12º.-** Licencias.

El trabajador avisando con la posible antelación, podrá faltar al trabajo con derecho a remuneración, por algunos de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

1) Quince días naturales en caso de matrimonio.

2) Dos días por nacimiento de hijo, que podrán ser prorrogados por dos días en caso de justificada enfermedad o cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto.

3) Dos días naturales en caso de grave enfermedad o fallecimiento de padres, abuelos, hijos, nietos, cónyuge o hermanos del trabajador, así como los de su cónyuge, que podrán ampliarse a cuatro cuando medie necesidad de desplazamiento al efecto.

4) Un día natural en caso de matrimonio de hijos, padres o hermanos en la fecha de la celebración de la ceremonia.

5) Un día por traslado de su domicilio habitual.

6) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y compensación económica.

7) Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos generales y de la forma profesional en los supuestos y en la forma regulados en la legislación vigente.

8) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizar dentro de la jornada de trabajo.

#### **Artículo 13º.-** Licencias no retribuidas.

Los trabajadores que superen el período de prueba, tendrán derecho a la concesión de licencia sin sueldo, con duración no inferior a siete días ni superior a seis meses, cada dos años, y subordinados a las necesidades del servicio. El trabajador conservará durante todo este tiempo todos sus derechos laborales a excepción de la percepción del salario y la cotización a la Seguridad Social.

#### **Artículo 14º.-** Excedencia.

Las excedencias que se concedan por la corporación se registrarán por lo dispuesto en la legislación vigente y las normas siguientes:

A) Concluida la excedencia, si ésta ha sido de carácter forzoso, según lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores, la empresa incorporará al trabajador a su centro de trabajo y en el puesto que ocupaba previamente. De común acuerdo, ambas partes podrán pactar la incorporación al puesto o centro que más convenga a las mismas.

Si la excedencia no reúne el carácter de forzosa ya descrita, durante el primer año tendrá el mismo tratamiento que aquélla, a partir del cual se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

B) Quien se halle disfrutando de una excedencia podrá solicitar su reincorporación a la empresa, una vez transcurrida, al menos, la mitad del período concedido. La reincorporación se realizará en el plazo máximo de dos meses, a partir de la solicitud de ingreso pudiendo la empresa rebajar ambos plazos.

C) La excedencia solicitada en base a la elección para un cargo sindical o público tendrá la duración del mismo y la reelección prolongará igualmente la excedencia.

D) Por acuerdo entre empresa y trabajador, la excedencia podrá prorrogarse en los mismos términos en que fue concedida.

E) En todo los casos, la reincorporación a la empresa deberá solicitarse por escrito con al menos un mes de antelación.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para acceder al cuidado de cada hijo, a contar desde la fecha de nacimiento de éste o de la adopción en su caso.

El período en el que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este apartado, será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por la empresa, especialmente con ocasión de su reincorporación.

La reincorporación del trabajador será automática en cualquier momento, siempre que se avise con treinta días de antelación. El trabajador tendrá derecho durante todo el período de la excedencia a la reserva del puesto de trabajo.

#### **Artículo 15º.-** Condiciones económicas.

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio se abonarán los salarios anuales que figuran en las tablas que siguen:

El pago de dicho salario anual se podrá hacer:

A) Prorrateándolo en doce mensualidades, si así lo aprobara el 75% de la plantilla de la empresa en votación celebrada al efecto.

B) En doce mensualidades más dos pagas, todas de igual cuantía, abonándose una el día 15 de julio y la otra el día 15 de diciembre, esta modalidad se aplicará de no haber acuerdo entre los trabajadores.

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta del trabajo realizado, establecido por la empresa mediante acuerdo con los trabajadores.

El abono de las mensualidades se efectuará por meses vencidos y en caso de que se haga mediante transferencia bancaria, estará disponible por mensualidades vencidas.

El incremento salarial para el año 2002, será el que resulte de aplicar a las tablas salariales del convenio anterior su actualización con arreglo al Índice de Precios al Consumo (IPC) Nacional fijado por el Instituto Nacional de Estadística para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2000.

Hasta tanto se conozca dicho Índice, la empresa abonará cuenta del referido incremento salarial, el importe del tres (3%) por ciento también referido a la retribución pactada en el anterior convenio. La empresa garantizará ese incremento que será como mínimo del 3%.

#### TABLA DE SALARIOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIOS ANUALES
Ingenieros Superiores, Ingenieros Técnicos y Titulados Universitarios	2.000.000 de pesetas
Formación Profesional de Segundo Grado	1.750.000 pesetas
Auxiliar de Laboratorio	1.260.000 pesetas
Oficial de Primera Administrativo	1.750.000 pesetas
Oficial de Segunda Administrativo	1.600.000 pesetas
Auxiliar Administrativo	1.260.000 pesetas
Jefe de Turno de fábrica	1.700.000 pesetas
Ayudante de fábrica	1.400.000 pesetas
Peón de fábrica	1.260.000 pesetas
Oficial de segunda de taller	1.475.000 pesetas
Repartidor	1.400.000 pesetas
Montador	1.300.000 pesetas
Personal de limpieza	880.000 pesetas

#### **Artículo 16º.-** Desplazamientos.

La empresa, por necesidades de servicio, razones técnicas, organizativas o de producción, o bien por contrataciones referidas a la actividad empresarial, podrá desplazar a su personal temporalmente a otros centros de trabajo distintos a aquel en que habitualmente prestan sus servicios.

Si por necesidades de la empresa, hubiera de trasladar a trabajadores de un centro de trabajo a otro se ajustará a lo indicado en el artículo cuarenta del Estatuto de los Trabajadores.

#### **Artículo 17º.-** Dietas.

Se establece en concepto de dietas las cantidades siguientes:

- 900 pesetas media dieta.
- 1.800 pesetas dieta completa.

En caso de desplazamiento a población distinta de la de su residencia habitual siempre que el mismo sea por tiempo superior a tres meses, el trabajador tendrá derecho a cuatro días laborales de estancia en su domicilio de origen ya previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

La estancia de cada trabajador desplazado de su localidad y que necesite en su caso pernoctar, será a cargo de la empresa en el centro que ésta designe.

#### **Artículo 18º.-** Kilometraje.

Si el trabajador, con motivo del trabajo encomendado, efectúa los desplazamientos fuera del lugar de su residencia habitual de trabajo en vehículo de su propiedad, se le abonará en concepto de kilometraje la cantidad de veinte y siete (27) pesetas, por kilómetro recorrido, debiendo actualizarse esta cuantía y fijándose su importe de acuerdo con la cantidad que en cada momento se determine por el Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de dietas por desplazamientos.

#### **Artículo 19º.-** Póliza de seguro.

La empresa estará obligada a concertar una póliza de seguro que en caso de producirse el fallecimiento de un productor por accidente de trabajo o como consecuencia de tal accidente de trabajo sea declarado afecto de:

Invalidez Permanente Total.  
Invalidez Permanente Absoluta.  
Gran Invalidez.

Se le garantice al trabajador o a las personas por él designadas la percepción de un capital cifrado en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

En cualquier caso la responsabilidad de la empresa se limitará a los riesgos cubiertos por la póliza, si ésta se ajusta tanto a lo establecido en el presente artículo como a las condiciones generales que para este tipo de pólizas impone a las Compañías Aseguradoras la normativa vigente para este tipo de seguro. Si en el momento de suscribirse la póliza algún trabajador se encontrara en situación de incapacidad laboral transitoria o invalidez provisional su incorporación a la póliza será obligatoria sólo cuando sea dado de alta médica y se reincorpore a su puesto de trabajo.

#### **Artículo 20º.-** Seguridad e higiene en el trabajo.

Esta empresa está obligada a cumplir lo que determina la legislación vigente en la normativa. Por tanto la empresa pondrá a disposición de los trabajadores los medios que determine la legislación vi-

gente, así como la totalidad de las condiciones exigibles para la salud e higiene de sus trabajadores.

La empresa por su parte exigirá de sus trabajadores, la obligada utilización de las mismas.

Esta empresa según corresponde por Ley procederá a la creación del Comité de Seguridad y Salud y prestará la colaboración a las medidas y estudios relacionados con la Seguridad y Salud que determinen los organismos oficiales.

En cuantas materias afecte a la prevención de la salud y la seguridad de los trabajadores serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativas concordantes.

Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen al desarrollo de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, al amparo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El derecho de los trabajadores a un medio de trabajo seguro y saludable se tiene que articular a través de la integración de la seguridad y salud laboral, en todos los estamentos de la empresa.

#### **Artículo 21º.-** Régimen de faltas y sanciones.

Los trabajadores podrán ser sancionados por la dirección de la empresa de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes.

#### **Artículo 22º.-** Graduación de las faltas.

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, transcendencia e intención, en leve, grave o muy grave.

#### **Artículo 23º.-** Faltas leves.

Se consideran faltas leves las siguientes:

1. La falta de puntualidad, hasta de tres en un mes, en la asistencia al trabajo con retraso inferior a treinta minutos en el horario de entrada.

2. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

3. El abandono del servicio sin causa fundada. Aun cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración a la empresa o fuese causa de accidente a sus compañeros de trabajo, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.

4. Pequeños descuidos en la conservación del material.

5. Falta de aseo y limpieza personal cuando sea de tal índole que pueda afectar al proceso productivo de la empresa.

6. No atender al público con la corrección y diligencia debida.

7. No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.

8. Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias de la empresa. Si tales discusiones produjeran escándalo notorio podrán ser consideradas como faltas graves o muy graves.

9. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.

10. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artº. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que carezca de trascendencia grave para la integridad física o la salud de los trabajadores.

#### **Artículo 24º.-** Faltas graves.

Se consideran faltas graves las siguientes:

1. Más de tres faltas no justificadas de puntualidad, superiores a cinco minutos en la asistencia al trabajo en un período de treinta días.

2. Ausencias sin causa justificada, por dos días durante un período de treinta días.

3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que pueda afectar a la Seguridad Social. La falta maliciosa en estos datos se considera como falta muy grave.

4. Entregarse a juegos o distracciones en las horas de trabajo.

5. La simulación de enfermedad o accidente.

6. La desobediencia a sus superiores en cualquier materia de trabajo; si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella derivase perjuicio notorio para la empresa podrá ser considerada como falta muy grave.

7. Simular la presencia de otro trabajador, fichando, contestando o firmando por él.

8. Negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.

9. La imprudencia en acto de trabajo; si implicase riesgo de accidente para el trabajador, para sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones podrá ser considerada como muy grave.

10. Realizar sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear herramientas de la empresa para uso propio.

11. La embriaguez fuera de acto de servicio, vistiendo el uniforme de la empresa, siempre que por el uniforme pueda identificarse a la empresa.

12. La reincidencia en faltas leves (excluidas de puntualidad), aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado comunicación escrita.

13. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artº. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuando tal incumplimiento origine riesgo de daños graves para la seguridad y salud de los trabajadores.

#### **Artículo 25º.-** Faltas muy graves.

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

1. Más de diez faltas no justificadas de puntualidad, superior a cinco minutos, cometidas en un período de seis meses o veinte en un año.

2. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a los compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante el trabajo en cualquier otro lugar.

3. Hacer desaparecer, inutilizar, destrozarse o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, maquinarias, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

4. La condena por delito de robo, hurto o malversación cometidos fuera de la empresa o por cualquier otra clase de hechos que puedan implicar para ésta desconfianza respecto a su autor, y, en todo caso la de duración superior a seis años dictada por los Tribunales de Justicia. Siempre que exista una sentencia condenatoria que implique privación de la libertad.

5. La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole que produzca quejas justificadas de sus compañeros de trabajo.

6. La embriaguez habitual.

7. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa o revelar a elementos extraños a la misma datos de reserva obligada.

8. Los malos tratos de palabra u obra, abusos de autoridad o la falta grave de respeto y consideración a los jefes, o sus familiares, así como a los compañeros o subordinados.

9. Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia.

10. Abandonar el trabajo en puestos de responsabilidad.

11. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal de trabajo, siempre que no esté motivada por el ejercicio de derecho alguno reconocido por las leyes.

12. El originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.

13. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza siempre que se cometa dentro de los seis meses siguientes de haberse producido la primera.

14. El abuso de autoridad por parte de los jefes será siempre considerado como falta muy grave. El que lo sufra lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la dirección de la empresa.

15. El acoso sexual. Entendiendo por tal una conducta de naturaleza sexual de palabra o acción desarrollada en el ámbito laboral y que sea ofensiva para el trabajador o trabajadora objeto de la misma. En un supuesto de acoso sexual se protegerá la continuidad en su puesto de trabajo de la persona objeto del mismo.

16. El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artº. 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que de tal incumplimiento se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

#### **Artículo 26º.- Régimen de sanciones.**

Corresponde a la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos de lo estipulado en el presente Convenio.

La sanción de las faltas leves y graves requerirán comunicación escrita motivada al trabajador, y la de las faltas muy graves exigirán tramitación de expediente o procedimiento sumario en que sea oído el trabajador afectado.

En cualquier caso, la empresa dará cuenta a los representantes de los trabajadores, al mismo tiempo que al propio afectado, de toda sanción que imponga.

#### **Artículo 27º.- Sanciones máximas.**

Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

A) Por falta leve: amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

B) Por falta grave: suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

C) Por falta muy grave: desde la suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días hasta la rescisión del contrato de trabajo en los supuestos en que la falta fuera calificada de un grado máximo.

#### **Artículo 28º.- Prescripción.**

La facultad de la empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que aquélla tuvo conocimiento de su comisión, y en cualquier caso a los seis meses de haberse cometido.

#### **Artículo 29º.- Graduación de falta.**

A los efectos de graduación de faltas, no se tendrán en cuenta aquellas que se hayan cometido con anterioridad de acuerdo con los siguientes plazos:

Faltas leves, tres meses.

Faltas graves, seis meses.

Faltas muy graves, doce meses.

#### **Artículo 30º.- Clasificación profesional.**

Definición de las funciones a realizar según las diversas categorías profesionales:

Técnicos Titulados.- Tendrán esta consideración quienes encontrándose en posesión del correspondiente título académico de grado superior o medio, han sido contratados para desempeñar las funciones y trabajos propios de sus conocimientos técnicos y de la competencia de la titulación profesional mediante sueldo a tanto alzado y sin sujeción, por tanto, a los aranceles o escalas de honorarios correspondientes a su profesión. Se agrupan:

A) Ingenieros Superiores, Ingenieros Técnicos y Titulados universitarios.

B) Técnicos de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.

**Auxiliar de Laboratorio.-** Es la persona que ejecuta personalmente la totalidad de los ensayos y análisis bajo la supervisión del técnico correspondiente responsabilizándose del mantenimiento de las instalaciones. Tendrá conocimiento de la normativa legal de Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos Laborales. Debido al poco de trabajo que se requiere momentáneamente en el laboratorio, esta función la podrá prestar compatiblemente con otras de administración para complementar su tiempo útil.

**Oficial de Primera Administrativo.-** Es el que actuando a las órdenes de un jefe, si lo hubiere, tiene a su cargo un servicio determinado, dentro del cual obra con iniciativa y responsabilidad, con o sin otros empleados a sus órdenes, impulsa expedientes, realiza perfectamente trabajos y gestiones administrativas de importancia y entre otras las siguientes funciones: responsabilidad en la confección y cálculo de nóminas y declaraciones de Seguridad Social, confección de minutas con designación de las imputaciones contables correspondientes, facturas, presupuestos y certificaciones de obras, control de cobros auxiliares de caja y bancos. Así como cualesquiera otras funciones análogas derivadas del servicio al que se encuentre asignada.

**Oficial de Segunda Administrativo.-** Es el que efectúa correctamente funciones administrativas de carácter secundario, con iniciativa y responsabilidad restringida tales como: trabajos auxiliares de contabilidad, confección de facturas y/o codificación y cálculo de las mismas, presupuestos, estadística, comprobaciones, resúmenes, nóminas y seguros sociales, gestiona asuntos de importancia limitada, realiza manejo de máquinas contables y pantallas de informática, atención al público y abastecimiento y ordenación de los almacenes.

**Auxiliar Administrativo.-** Es el que con iniciativa y responsabilidad limitada desarrolla funciones administrativas, tales como archivo, registros, cálculos sencillos, manejo de máquinas calculadoras, fax, pantallas informáticas y telefonista, redacción de correspondencia interior y exterior, cumplimentación de partes de trabajo, y, en general, funciones elementales de trabajos de oficina o de ayuda a otros empleados de categoría superior, atención al público y abastecimiento y ordenación de los almacenes.

**Jefe de Turno.-** El personal a cuyo cargo está la producción, debiendo conocer el funcionamiento, utilización y rendimiento del equipo de máquinas de las que dispone, será responsable de la producción a cuyo fin redactará y visará los partes necesarios, respecto al personal y maquinaria a su cargo, responderá de su debido rendimiento y coordinación, adies-

trando el personal. Cambiará los moldes y matrices necesarios para las distintas fabricaciones que se tengan programadas, hará las puestas en marcha de las distintas máquinas y llevará el control de la calidad de los fabricados. Y en general se responsabilizará de la colocación de los fabricados en almacenes, su ordenamiento y entrega.

**Ayudante de Fábrica.-** Cuidará de la producción, debiendo conocer el funcionamiento, utilización y rendimiento del equipo de máquinas de las que dispone, será responsable de la producción y tomará las muestras necesarias para el control de calidades, calibrando y observando los fabricados, cambiará los moldes y matrices necesarios para las distintas fabricaciones que se tengan programadas y arrancará las máquinas para el inicio de producciones. Y en general cualquier trabajo que sirva de ayuda, tales como colocación de los fabricados en almacenes, su ordenamiento y entrega.

**Peón de Fábrica.-** La persona que efectuando su trabajo, primordialmente con su esfuerzo físico, es capaz de manejar maquinaria auxiliar de fábrica, tales como bobinador, molinos, carga de tolvas, etc. y en general cualquier trabajo que sirva de ayuda, tales como colocación de los fabricados en almacenes, su ordenamiento y entrega.

**Oficial Segunda de Taller.-** Se hará cargo de todos los trabajos de tipo mecánico que precise la empresa, tales como reparaciones propias tanto de vehículos, como de elementos de fábrica u otros que sea factible su reparación, con los medios disponibles. También sostener el servicio de la maquinaria que se comercializa, revisiones, reparaciones y otros.

**Limpieza.-** Es aquel personal que se ocupará de la limpieza y el aseo de las oficinas y almacenes.

**Repartidor.-** Es el operario que, estando en posesión del carnet de conducir de clase C, tiene la obligación de conducir cualquier vehículo de la empresa, con destino al reparto de mercancías, cargando y descargando directamente toda la mercancía que normalmente pueda dominar una persona, siendo auxiliado en caso de cargas mayores. Se responsabilizará de llevar a cabo los repartos de mercancías, cuidando de ésta, y del buen mantenimiento del vehículo que tenga asignado. Deberá cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que se fijen.

**Montadores.-** Es el operario que, estando en posesión del carnet de conducir de clase B, tiene la obligación de conducir el vehículo asignado por la empresa para trasladarse a las obras que se le indiquen, portando

o no mercancías para la realización de los trabajos, cargando y descargando directamente toda la mercancía que normalmente pueda dominar una persona, siendo auxiliado en caso de cargas mayores. Realizar los trabajos de instalación de riegos, tuberías, equipos de filtrado, láminas u otros que se le asignen. Cuidará del transporte de las mercancías y así mismo del vehículo que tenga asignado, vigilando su mantenimiento.

Oficiales y Peones de Construcción.- Eventualmente se contratan trabajadores para la realización de obras propias de construcción o reparación. Éstos se registrarán en cada momento por los convenios establecidos en la construcción.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**2702** *ANUNCIO de 1 de junio de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en el lugar conocido como Los Llanitos, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Rosa Melo Hernández.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 1 de junio de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en el lugar conocido como Los Llanitos, Lajares, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Rosa Melo Hernández.

Puerto del Rosario, a 1 de junio de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**2703** *ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a GYM K2, S.L. de la Resolución de 23 de enero de 2001, recaída en el expediente AC835/00 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a GYM K2, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de

Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 23 de enero de 2001, recaída en el expediente AC835/00 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y a GYM K2, S.L. para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aplicación y cumplimiento de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, describiendo, con la debida extensión y detalle, las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad. Dadas las características de la actividad a desarrollar, es previsible el que en su funcionamiento se produzca emisión de música, por lo que debe hacerse hincapié respecto al ruido y vibraciones en el estudio de las medidas correctoras a llevar a cabo y mencionadas anteriormente.

- Aplicación y cumplimiento del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto).”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2704** *ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Jiliang Guo de la Resolución de 22 de enero de 2001, recaída en el expediente AC840/00 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Jiliang Guo, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 22 de enero de 2001, recaída en el expediente AC840/00 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adeje y a D. Jiliang Gou para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Justificación del cumplimiento de las condiciones exigibles a las zonas de riesgo medio (artículo 19.2 de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios, NBE-CPI/96) para el caso de la cocina, al entender que la superficie computable a este efecto es la de la cocina propiamente dicha y la de sus dependencias anexas con las que se encuentra comunicada (zona de mesas y bar), superando en este caso los 50 m<sup>2</sup>.

- Descripción detallada y medidas de seguridad de la instalación de G.L.P., especificando la ubicación de los distintos elementos que componen la misma. En el caso de la existencia de algún aparato que emplee otro tipo de combustible (carbón, leña, etc.), se indicarán las características y ubicación tanto de la maquinaria como de los elementos combustibles.

- Detalle de las vías de evacuación hasta espacio exterior seguro.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2705 ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Mario León Trujillo de la Resolución de 19 de febrero de 2001, recaída en el expediente AC31/01 de calificación.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Mario León Trujillo, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 19 de febrero de 2001, recaída en el expediente AC31/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiago del Teide y a D. Mario León Trujillo para

que puedan alegar lo pertinente sobre la documentación técnica solicitada y que es la siguiente:

Primero: anexo al proyecto por duplicado ejemplar realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que conste:

- Aplicación y cumplimiento de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, describiendo, con la debida extensión y detalle, las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

- Justificación del cumplimiento de lo establecido en la Norma Básica de la Edificación sobre condiciones de protección contra Incendios en los Edificios, NBE-CPI/96 y que le sea de aplicación a la actividad.

Segundo: proyecto técnico, por duplicado ejemplar realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que conste:

- Descripción y cálculos justificativos de la instalación eléctrica y esquema unifilar.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2706 ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a Dña. Purificación Garrido Tíbarra de la Resolución de 12 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC50/01 de calificación.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Dña. Purificación Garrido Tíbarra, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 12 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC50/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y a Dña. Purificación Garrido Tibarra para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Datos del limitador de sonido a instalar, esquema de conexión indicando equipos con sus características y referencias, tipo de precinto a utilizar y nivel sonoro al que se va a limitar (en dBA), teniendo en consideración el aislamiento acústico con que cuenta el local.

- Justificación de que los motores del equipo de aire acondicionado así como de la extracción situados en la zona del patio cumplen con los reglamentos de aplicación y con el aislamiento acústico mínimo que ha de poseer según la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones Acústicas, NBE-CA/88.

- Aplicación y cumplimiento de la Norma Básica de la Edificación CPI-96 en los siguientes puntos:

- Anchuras mínimas y máximas artº. 7.4.3 (zona del pasillo).
- Compartimentación en sectores de incendio artº. 4.1 (zona del patio).”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2707** ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Alan Smith de la Resolución de 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC63/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Alan Smith, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 20 de marzo de 2001,

recaída en el expediente AC63/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Otorgar trámite de audiencia de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Arona y a D. Alan Smith para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas mencionado, puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas y presentar en su caso, la siguiente documentación:

Licencia de primera ocupación o en su defecto, certificación expedida por Técnico Superior competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que se garantice, con el debido rigor técnico, que la resistencia estructural del edificio es suficiente para la actividad a realizar.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2708** ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Christian L. R. Farache de la Resolución de 23 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC69/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Christian L. R. Farache, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 23 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC69/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Otorgar trámite de audiencia de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Arona y a D. Christian L. R. Farache para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas mencionado, puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas y presentar en su caso, la siguiente documentación:

Licencia de primera ocupación o en su defecto, certificación expedida por Técnico Superior competente visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que se garantice, con el debido rigor técnico, que la resistencia estructural del edificio es suficiente para la actividad a realizar.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2709 ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Ivan William Jeavons de la Resolución de 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC72/01 de calificación.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Ivan William Jeavons, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 20 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC72/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Otorgar trámite de audiencia de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Arona y a D. Ivan William Jeavons para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas mencionado, puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas y presentar en su caso, la siguiente documentación:

Licencia de primera ocupación o en su defecto, certificación expedida por Técnico Superior competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que se garantice, con el debido rigor técnico, que la resistencia estructural del edificio es suficiente para la actividad a realizar.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2710 ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Luis Daniel Pereira Vilariño de la Resolución de 13 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC83/01 de calificación.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Luis Daniel Pereira Vilariño,

por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 13 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC83/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arona y a D. Luis Daniel Pereira Vilariño para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Planos donde figure la ubicación de la maquinaria mencionada en el Proyecto Técnico, así como de la cocina que se describe en el mismo, y aplicación en su caso de la Norma Básica de la Edificación CPI/91 -artº. 19.1.2- Locales y zonas de riesgo medio.

- Descripción detallada y medidas de seguridad de la instalación de G.L.P., especificando la ubicación de los distintos elementos que componen la misma.

- Aclaración del lugar al que se accede por la parte lateral del local (al lado de la barra). En caso de pertenecer a la actividad se aportarán planos de distribución e instalaciones con que contará dicha zona.

- Ubicación de la puerta de entrada y salida de clientes (salida de evacuación) justificando su sistema operativo de apertura y cierre con el cumplimiento del artº. 8.1-Puertas de la NBE-CPI/91 y/o NBE-CPI/96, sobre Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2711 ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. George Bucklee de la Resolución de 29 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC119/01 de calificación.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. George Bucklee, por encon-

trarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 29 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC119/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adeje y a D. George Bucklee para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Medidas correctoras a adoptar para mantener el aislamiento acústico del local al preverse la instalación de un equipo de música y que la ventilación se realice por puertas y/o ventanas. Asimismo, se aportarán datos del aislamiento acústico de paredes, techo y suelos y previsión de los niveles de ruidos que se emitirán tanto en el interior como en el exterior del local. En caso de ser necesario, datos del limitador de sonido a instalar, esquema de conexión indicando equipos con sus características y referencias, tipo de precinto a utilizar y nivel sonoro al que va a limitar (en dBA).”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2712** ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Jean Claude Vincent Tanno de la Resolución de 29 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC131/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Jean Claude Vincent Tanno, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 29 de marzo de 2001, recaída en el expediente AC131/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiago del Teide y a D. Jean Claude Vincent Tanno para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aplicación de la NBE/CPI-96 a la totalidad de la actividad; haciendo especial hincapié en lo que se refiere a cálculo de aforos, recorridos de evacuación y resistencia al fuego de los elementos constructivos.

- Aplicación y cumplimiento de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, describiendo, con la debida extensión y detalle, las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

- Datos de las extracciones, indicando potencia de los motores de extracción y volumen en m<sup>3</sup>/h, filtros con que cuenta la campana extractora, conducto independiente por el que circulan los gases extraídos y zona del exterior hacia donde se evacuan los mismos, con planos donde pueda comprobarse que no causarán molestias ni a vecinos ni a transeúntes.

- Aclaración del uso al que se destina el altillo que aparece en los planos, debiéndose aportar cálculos de la resistencia estructural, así como los materiales que componen dicho altillo.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2713** ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a Dña. Rosa Isabel Colmenar Gómez de la Resolución de 9 de abril de 2001, recaída en el expediente AC134/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Dña. Rosa Isabel Colmenar Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el

Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 9 de abril de 2001, recaída en el expediente AC134/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Candelaria y a Dña. Rosa Isabel Colmenar Gómez para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Medidas correctoras a adoptar para mantener el aislamiento acústico del local al preverse la instalación de un equipo de música y que la ventilación se realice por puertas y/o ventanas. Asimismo, se aportarán datos del aislamiento acústico de paredes, techo y suelos y previsión de los niveles de ruidos que se emitirán tanto en el interior como en el exterior del local. En caso de ser necesario, datos del limitador de sonido a instalar, esquema de conexión indicando equipos con sus características y referencias, tipo de precinto a utilizar y nivel sonoro al que va a limitar (en dBA).”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

**2714 ANUNCIO de 6 de junio de 2001, relativo a notificación a D. Francisco Javier Melián Hernández de la Resolución de 9 de abril de 2001, recaída en el expediente AC136/01 de calificación.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Francisco Javier Melián Hernández, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 9 de abril de 2001, recaída en el expediente AC136/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Candelaria y a D. Francisco Javier Melián Hernández

para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aplicación y cumplimiento de la Norma básica de la Edificación NBE-CPI/96 en los siguientes puntos:

- Zona de cocina. Locales y zonas de riego medio (artº. 19.1.2).
- Puerta de entrada y salida de clientes (salida de evacuación), justificando su sistema operativo de apertura y cierre (artº. 8.1 Puertas).”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2001.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

### **Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

**2715 EDICTO de 22 de junio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el procedimiento de juicio ejecutivo nº 0000486/2000.**

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de junio de dos mil uno.

Vistos por Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, registrados con el nº 486/00, promovidos por la Procuradora Sra. Gutiérrez Toral, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.L., bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Gallego Águeda, contra D. Esteban García Godoy y B.J. Sub, S.L., declarados en rebeldía, ha pronunciado, en nombre de S.M. El Rey, la presente sentencia, con base en los siguientes.

FALLO. Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Banco Santander Central Hispano, S.L. contra D. Esteban García Godoy y

B.J. Sub, S.L. debo ordenar y ordeno seguir con la ejecución despachada contra los bienes, frutos y rentas de toda clase de los deudores hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, cumplido pago a la actora de la cantidad de 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas en concepto de principal, más intereses previstos en el artº. 58 de la Ley Cambiaria y costas del procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito an-

te este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Esteban García Godoy y B.J. Sub, S.L., expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2001.-  
La Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a.



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año XIX

Viernes, 20 de julio de 2001

Número 89

---